



INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO LUIS CARLOS GALÁN SARMIENTO
"Educando para la vida, la Paz y la Democracia"
SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES

CÓDIGO:PGD-MA-13

VIGENCIA: 03/03/14

VERSIÓN: 1.0

PÁGINA 1 DE 84


INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO



SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES

"Educando para La Vida, la Paz y la Democracia"

**San José de Cúcuta
2022**

	<p align="center">INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO LUIS CARLOS GALÁN SARMIENTO <i>"Educando para la vida, la Paz y la Democracia"</i> SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES</p>	CÓDIGO: PGD-MA-13
		VIGENCIA: 03/03/14
		VERSIÓN: 1.0
		PÁGINA 2 DE 84

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 03
31 de enero de 2022

Por medio de la cual se adopta la Versión 2022 del Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes SIEE.

LA RECTORA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO LUIS CARLOS GALÁN SARMIENTO en uso de sus facultades legales y en especial, de la Ley 115 de 1994 y el Decreto único Reglamentario 1075 de 2015,

CONSIDERANDO

Que el Decreto 1075 de 2015 en su Artículo 2.3.3.3.4 define lo que el Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes que hace parte del Proyecto Educativo Institucional -PEI-, debe contener (Decreto 1290 de 2009, Artículo 4).

Que el Decreto 1075 de 2015 en su Artículo 2.3.3.3.8 menciona el procedimiento a seguir en la creación del Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes (Decreto 1290 de 2009, Artículo 8).

Que el Decreto 1075 de 2015 en su Artículo 2.3.3.3.11 establece las Responsabilidades del establecimiento educativo (Decreto 1290 de 2009, Artículo 11).

Que el Consejo Académico, en reunión Ordinaria el día 28 de enero de 2022 según consta en Acta No. 001-22, emitió su concepto técnico y da su visto bueno para efectuar los ajustes al Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes, adoptando la versión de 2022 que contiene ajustes relacionados con: Artículo 6 Promoción y No Promoción, Artículo 8 Promoción anticipada, Artículo 10 de los énfasis en la educación media ofrecidos por la Institución, Artículo 13 valor porcentual de cada periodo, Artículo 22 Nivelación, Artículo 23 Recuperación, Artículo 24 Habilitación, Artículo 29 Periodicidad de la entrega de informes.

Que el Consejo Académico, una vez agotados los procesos que son de su competencia, presentó ante el Consejo Directivo para su aprobación, las modificaciones descritas en el considerando anterior.

Que el Consejo Directivo en reunión ordinaria el día 28 de enero de 2022, estudió y aprobó Versión 2022 del Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes -SIEE- atendiendo las recomendaciones del Consejo Académico y la Comunidad Educativa en general.

Que, en mérito de lo expuesto,



INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO LUIS CARLOS GALÁN SARMIENTO
"Educando para la vida, la Paz y la Democracia"
SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES

CÓDIGO:PGD-MA-13

VIGENCIA: 03/03/14

VERSIÓN: 1.0

PÁGINA 3 DE 84

RESUELVE

ARTÍCULO 1. Adoptar para el presente año lectivo Versión 2022 del Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes -SIEE.

ARTÍCULO 2. El texto final de la Versión 2022 del Sistema Institucional de Evaluación de Los Estudiantes -SIEE- que consta de 82 páginas, será divulgado a la Comunidad Educativa en la Semana de Inducción y Reinducción, a través de la Plataforma Académica y en la página Web de la Institución Educativa Colegio Luis Carlos Galán Sarmiento www.colgalancucuta.edu.co


ARTÍCULO 3. La presente Resolución estará vigente a partir de su publicación, para el año lectivo 2022 y deroga otras que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en San José de Cúcuta, a los 31 días del mes de enero de 2022.

NANCY MARGARITA SUÁREZ PACHECO

Rectora

	<p align="center">INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO LUIS CARLOS GALÁN SARMIENTO <i>"Educando para la vida, la Paz y la Democracia"</i> SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES</p>	CÓDIGO: PGD-MA-13
		VIGENCIA: 03/03/14
		VERSIÓN: 1.0
		PÁGINA 4 DE 84

INTRODUCCIÓN

La educación como proceso de formación permanente, personal, cultural y social, se fundamenta en una concepción integral de la persona humana educada para LA VIDA, LA PAZ Y LA DEMOCRACIA. Este es el reto que la INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO LUIS CARLOS GALÁN SARMIENTO enfrentará teniendo como herramientas principales el P.E.I y las exigencias educativas actuales apoyado de una reflexión pedagógica de los diferentes estamentos la Comunidad Educativa, en función de logros y de acuerdo con los estándares curriculares establecidos por el MEN y adaptados a la Institución.

Con base en lo anterior, la comunidad educativa, con miras a establecer la VALORACIÓN INTEGRAL DEL DESEMPEÑO EN LOS PROCESOS FORMATIVOS, acoge el presente Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes, como componente de una gestión académica orientada por los principios del aprendizaje significativo y atendiendo las necesidades particulares de toda una comunidad.

Este manual pretende darle operatividad a lo establecido en la Ley 115 del 1994, Decreto 1290 del 2009, en ejercicio de la autonomía para la cual la legislación anterior nos faculta.



TABLA DE CONTENIDO

RESOLUCIÓN RECTORAL

INTRODUCCIÓN

MARCO CONCEPTUAL

CAPÍTULO 1.

A. EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

ARTÍCULO 1. DEFINICIÓN DE ÁREA

ARTÍCULO 2. NIVELES DE DESEMPEÑO EN LAS ÁREAS

ARTÍCULO 3. COMPETENCIA

ARTICULO 4. NIVELES DE DESEMPEÑO DE COMPETENCIAS.

B. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

ARTÍCULO 5. APROBACIÓN DE UN ÁREA.

ARTÍCULO 6. PROMOCIÓN ESCOLAR

ARTICULO 7. REPETICIÓN DE UN GRADO

ARTICULO 8. LA PROMOCION ANTICIPADA

ARTÍCULO 9. ESTUDIANTES NO PROMOVIDOS:

ARTÍCULO 10. DE LOS ENFASIS DE LA EDUCACIÓN MEDIA VOCACIONAL OFRECIDOS POR LA INSTITUCIÓN.

CAPITULO II. ESCALA DE VALORACIÓN INSTITUCIONAL

ARTÍCULO 11. ESCALA DE VALORACIÓN INSTITUCIONAL.

ARTÍCULO 12. DEFINITIVA DE ÁREA



INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO LUIS CARLOS GALÁN SARMIENTO
"Educando para la vida, la Paz y la Democracia"
SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES

CÓDIGO:PGD-MA-13

VIGENCIA: 03/03/14

VERSIÓN: 1.0

PÁGINA 6 DE 84

ARTÍCULO 13. VALOR PORCENTUAL DE CADA PERÍODO

CAPITULO III. ESTRATEGIAS DE VALORACIÓN INTEGRAL

ARTÍCULO 14. DEFINICIÓN DE VALORACIÓN INTEGRAL.

ARTÍCULO 15. OBJETIVO DE LA VALORACIÓN INTEGRAL.

ARTÍCULO 16. PROCEDIMIENTOS DE VALORACIÓN INTEGRAL DE DESEMPEÑO.

CAPITULO IV. SEGUIMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES

ARTÍCULO 17. SUJETOS DEL SEGUIMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS DESEMPEÑOS DEL ESTUDIANTE.

ARTICULO 18. ACCIONES DE SEGUIMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES DURANTE EL AÑO ESCOLAR.

CAPÍTULO V. LOS PROCESOS DE AUTOEVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES

ARTICULO 19. AUTOEVALUACION.

ARTICULO 20. PAUTAS Y CRITERIOS PARA LA AUTOEVALUACION DE LOS ESTUDIANTES.

CAPITULO VI. ESTRATEGIAS DE APOYO

ARTÍCULO 21. INFORME PARCIAL DE PERIODO

ARTÍCULO 22. NIVELACIÓN

ARTICULO 23. RECUPERACIÓN

ARTÍCULO 24. HABILITACIÓN

CAPITULO VII. COMPROMISO DE DIRECTIVOS DOCENTES Y DOCENTES CON PROCESOS EVALUATIVOS

ARTICULO 25. ACCIONES POR PARTE DE LOS DIRECTIVOS DOCENTES



INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO LUIS CARLOS GALÁN SARMIENTO
"Educando para la vida, la Paz y la Democracia"
SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES

CÓDIGO:PGD-MA-13

VIGENCIA: 03/03/14

VERSIÓN: 1.0

PÁGINA 7 DE 84

ARTICULO 26. ACCIONES POR PARTE DE LOS DOCENTES

ARTICULO 27. REGISTRO ESCOLAR

ARTÍCULO 28. INSTRUMENTOS DE REGISTRO

CAPITULO VIII. PERIODICIDAD DE ENTREGA DE INFORMES A LOS PADRES DE FAMILIA

ARTÍCULO 29. PERIODICIDAD DE LOS INFORMES DE DESEMPEÑO

CAPITULO IX. ESTRUCTURA DE LOS INFORMES DE LOS ESTUDIANTES

ARTÍCULO 30. ESTRUCTURA DE LOS REPORTES DE DESEMPEÑO.

CAPITULO X. ATENCIÓN Y RESOLUCIÓN DE RECLAMACIONES DE PADRES DE FAMILIA Y ESTUDIANTES

ARTÍCULO 31. ATENCIÓN DE RECLAMACIONES SOBRE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

ARTÍCULO 32. CONDUCTO REGULAR ACADÉMICO.


CAPITULO XI. MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN

ARTÍCULO 33. PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES.

ANEXOS

FORMATO PLAN DE RECUPERACION

SENTENCIAS DE LA CORTE CONSTITUCIONAL CON RELACIÓN A PROCEDIMIENTOS ACADÉMICOS Y DE CONVIVENCIA SOCIAL

	<p style="text-align: center;">INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO LUIS CARLOS GALÁN SARMIENTO <i>"Educando para la vida, la Paz y la Democracia"</i> SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES</p>	CÓDIGO: PGD-MA-13
		VIGENCIA: 03/03/14
		VERSIÓN: 1.0
		PÁGINA 8 DE 84


MARCO CONCEPTUAL

El Decreto 1290 del 16 de abril de 2009, define la evaluación del aprendizaje de los estudiantes realizada en los establecimientos de educación básica y media, como el proceso permanente y objetivo para valorar el nivel de desempeño de los estudiantes. Y tiene como propósitos:

1. Identificar las características personales, intereses, ritmos de desarrollo y estilos de aprendizaje del estudiante para valorar sus avances.
2. Proporcionar información básica para consolidar o reorientar los procesos educativos relacionados con el desarrollo integral del estudiante.
3. Suministrar información que permita implementar estrategias pedagógicas para apoyar a los estudiantes que presenten debilidades y desempeños superiores en su proceso formativo.
4. Determinar la promoción de estudiantes.
5. Aportar información para el ajuste e implementación del plan de mejoramiento institucional.

Consecuentes con el primer propósito establecido en el decreto 1290 del 16 de abril de 2009, se institucionaliza el estudio diagnóstico de los estudiantes, como punto de partida que permita detectar, el nivel de desarrollo de competencias, intereses, ritmos y estilos de aprendizaje, con el fin de organizar los grupos y proveer las herramientas necesarias para proporcionar a los estudiantes un manejo adecuado, pertinente y personal según sus diferencias individuales; la institución proveerá los mecanismos para hacer de este proceso, un avance en el conocimiento de los estudiantes y ofrecer el apoyo requerido para la superación de dificultades y potenciación de las fortalezas, a través del trabajo mancomunado desde los colectivos de curso y la orientación escolar.

De otra parte, según el MEN, La evaluación se define como “elemento regulador de la prestación del servicio educativo que permite valorar el avance y los resultados del proceso a partir de evidencias que garanticen una educación pertinente, significativa para el estudiante

	<p style="text-align: center;">INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO LUIS CARLOS GALÁN SARMIENTO <i>"Educando para la vida, la Paz y la Democracia"</i> SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES</p>	CÓDIGO: PGD-MA-13
		VIGENCIA: 03/03/14
		VERSIÓN: 1.0
		PÁGINA 9 DE 84

y relevante para la sociedad”.

En tal sentido, (Heritage 2007) considera que la evaluación formativa es un proceso sistemático para obtener evidencia continua acerca del aprendizaje y avances de los estudiantes. La información recolectada será usada para identificar el nivel actual del estudiante y adaptar la enseñanza para ayudarlo a alcanzar las metas de aprendizaje deseadas y cerrar brechas de aprendizaje. Los estudiantes son participantes activos con sus docentes, comparten metas de aprendizaje y comprenden cómo van progresando, entienden cuáles son los siguientes pasos que necesitan dar, y cómo darlos apoyados en la retroalimentación efectiva y positiva, además de generar espacios para las interacciones y la autoevaluación.

Por su parte Lafrancesco (2004), entiende la evaluación del aprendizaje como un proceso permanente y sistemático, que implica la búsqueda y obtención de información de diversas fuentes acerca de la calidad del desempeño, rendimiento o logro del educando y de la calidad de los procesos, la organización y análisis de la información, con el propósito de tomar decisiones que orienten el proceso de enseñanza – aprendizaje.

La Institución Educativa LCGS, asume la evaluación con énfasis formativo, donde se privilegie el aprendizaje, se posibilite a los estudiantes su proceso formativo de manera autónoma, se autorregule y valore sus logros y los retos que le propone el contexto donde se desenvuelve. Empleando un enfoque Cognitivo, bajo los postulados del aprendizaje significativo y la estrategia pedagógica trabajo colaborativo, centra sus procesos evaluativos en la comprensión del funcionamiento cognitivo, comunicativo, social y afectivo de los estudiantes, para poder ayudar a superar las dificultades o potenciar los avances, a través de prácticas pedagógicas pertinentes, que se ajusten a las necesidades y condiciones particulares del contexto.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO LUIS CARLOS GALÁN SARMIENTO
"Educando para la vida, la Paz y la Democracia"
SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES

CÓDIGO:PGD-MA-13

VIGENCIA: 03/03/14

VERSIÓN: 1.0


PÁGINA 10 DE 84

Por ello, se propone una evaluación centrada en una valoración cualitativa, de acuerdo a lo definido en el SIEE, con una escala de desempeño SUPERIOR, ALTO, BÁSICO y BAJO; atendiendo al llamado de flexibilidad. Entendiendo la evaluación como:

INTEGRAL porque toma en cuenta los rasgos relevantes de la personalidad del alumno, el rendimiento y los factores que intervienen en el proceso de aprendizaje.

PROCESUAL – SISTEMÁTICA porque recoge información permanente del proceso de aprendizaje del estudiante, de la eficacia de las didácticas para la toma oportuna de decisiones y acciones de mejora que permitan avanzar hacia el mejoramiento continuo.

CONTINUA: porque se realiza en varias fases, utilizando estrategias de aprendizaje variadas. La evaluación de los estudiantes, pretende valorar los procesos de autorregulación, trabajo autónomo, motivación, compromiso y respuesta de acuerdo a sus posibilidades a las acciones propuestas por la IE, para responsabilizarse y avanzar en su proceso formativo. Por tanto, se hace necesario, centrar el proceso en la evaluación formativa - sumativa que valore, aliente, motive y reconozca el esfuerzo, empeño, compromiso de los estudiantes en su proceso autónomo formativo. Se realiza la valoración del desarrollo y crecimiento integral de la persona en todas sus dimensiones (cognitiva, biofísica, comunicativa, ética, trascendente, política, estética, emocional, socio afectiva y lúdica), dentro de los procesos cognitivo-cognoscitivos (saber, saber aprender), actitudinal (saber ser y saber convivir), volitiva y procedimental (saber hacer) en los niveles de Pre- escolar, Básica y Media Vocacional. Así se tiene que, el docente, deberá acordar y dar a conocer con antelación al estudiante los criterios de valoración y orientar las estrategias a implementar para alcanzar las metas propuestas, las condiciones de calidad para la entrega de evidencias de aprendizaje y los tiempos oportunos para valorar los avances, de modo que se potencie la toma de decisiones, la autorregulación y el avance exitoso desde su autonomía a las metas de aprendizaje propuestas y al desarrollo integral.

	<p style="text-align: center;">INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO LUIS CARLOS GALÁN SARMIENTO <i>"Educando para la vida, la Paz y la Democracia"</i> SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES</p>	CÓDIGO: PGD-MA-13
		VIGENCIA: 03/03/14
		VERSIÓN: 1.0
		PÁGINA 11 DE 84

SUMATIVA: Tiene como función determinar el grado de consecución que un alumno ha obtenido en relación con los objetivos fijados para un área o etapa. Se realiza habitualmente, por tanto, al final de un proceso de enseñanza-aprendizaje, y se vincula a las decisiones de promoción, calificación y titulación.

FORMATIVA: es un proceso permanente y sistemático en el que se recoge y analiza información para conocer y valorar los procesos de aprendizaje y los niveles de avance en el desarrollo de las competencias.

Entendemos la evaluación formativa como un proceso para:

- 1) Recoger información sobre los aprendizajes y las dificultades de aprendizaje de los estudiantes
- 2) Interpretar la información e identificar posibles causas de las dificultades.
- 3) Hacer ajustes en el proceso de enseñanza-aprendizaje. La reconocemos como estrategia potente para la recolección, evaluación y uso de información que ayuda a docentes y estudiantes a tomar decisiones encaminadas al mejoramiento (McMillan, 2007).

Para ello se considera:

- 1) Identificación del "vacío" existente entre el estado actual del aprendizaje del estudiante y alguna meta educativa deseada. Así se tiene que al inicio del año se realiza la evaluación diagnóstica en cada una de las áreas del pensum. También, al inicio de cada unidad o aprendizaje se realiza la exploración de saberes para identificar el estado inicial de los aprendizajes.
- 2) Retroalimentación. La evaluación formativa es diseñada para proveer retroalimentación (feedback) en múltiples niveles. Primero, brinda retroalimentación al docente acerca de los niveles actuales de comprensión del estudiante y segundo, informa cuáles son los pasos siguientes que deben darse en el aprendizaje. La retroalimentación también es crucial para guiar al estudiante en sus próximos pasos. Una retroalimentación efectiva, por parte de los docentes, brinda información clara, descriptiva, y basada en criterios. Con ello, se indica a los



INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO LUIS CARLOS GALÁN SARMIENTO
"Educando para la vida, la Paz y la Democracia"
SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES

CÓDIGO:PGD-MA-13

VIGENCIA: 03/03/14

VERSIÓN: 1.0

PÁGINA 12 DE 84

estudiantes dónde están ubicados en una progresión de aprendizaje, cómo difiere su comprensión de la meta de aprendizaje deseada, y cómo pueden avanzar hacia esa meta.


La relación entre la retroalimentación y el aprendizaje es que la retroalimentación tiene un fuerte efecto en la motivación de los estudiante y su sentido de autoeficacia, es decir, cómo se sienten acerca de sus variadas capacidades, las cuales tienen una influencia fundamental en el aprendizaje, desde este sentido entendemos la retroalimentación como una estrategia efectiva para fomentar cultura de autonomía y autorregulación del aprendizaje, de modo que el estudiante mantenga un rol activo en su proceso formativo y se empodere de él.

Entendiendo que el estudiante de manera autónoma:

- a) reflexiona sobre su aprendizaje, monitorea lo que sabe y comprende y determina cuando necesita más información
- b) desarrolla estrategias de autorregulación, y es capaz de adaptar sus estrategias para satisfacer sus propias necesidades de aprendizaje;
- c) colabora con sus docentes para determinar los criterios de éxito para cada etapa a lo largo de la progresión del aprendizaje

Entendiendo que el docente:

- a. Monitorea permanentemente a los estudiantes y da a conocer su progreso de aprendizaje oportunamente mediante interacciones efectivas y positivas (mensajes de retroalimentación orales y escritas de las evidencias de aprendizaje de actuación, producto y de conocimiento).
- b. Da claridad al estudiante sobre las acciones que debe realizar para avanzar en su proceso formativo y así alcanzar las metas de aprendizaje propuestas y previamente consensuadas.
- c. Motiva al estudiante para que asuma actitud positiva frente a su aprendizaje, autorregulándose y reconozca las estrategias que le posibiliten seguir avanzando y mejorando para lograr superar las dificultades o seguir avanzado.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO LUIS CARLOS GALÁN SARMIENTO <i>"Educando para la vida, la Paz y la Democracia"</i> SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES	CÓDIGO: PGD-MA-13
		VIGENCIA: 03/03/14
		VERSIÓN: 1.0
		PÁGINA 13 DE 84

Para ello definimos:

El seguimiento de los estudiantes, consiste en verificar, si lo que se está haciendo es útil para fortalecer a las personas y mantener su motivación para aprender continuamente y, aporta elementos para construir mejor lo que sigue una vez se vuelva a la normalidad.

A continuación, se presentan algunos criterios generales por niveles de desempeño que orientan el proceso de valoración. La presente propuesta puede ser ajustada por cada docente, de acuerdo al área y a los grados que acompaña, en consonancia con los procesos que ha trabajado dentro del período a partir del perfil del estudiante Colgalianista, de los cuatro pilares de la educación, y del énfasis específico que ha hecho desde los saberes trabajados como objetos de aprendizaje.

El Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes -SIEE- se entiende como el conjunto de reglas concertadas por la comunidad educativa para realizar el seguimiento y valoración del proceso de enseñanza y aprendizaje en el aula, además de establecer cómo se aprueban las áreas y cómo se promocionan los grados. Para ello el SIEE define qué se evalúa, cómo se evalúa, qué instrumentos se emplean para el seguimiento o la evaluación, cómo se valora, cómo se nivelan los aprendizajes y define los requisitos para la promoción escolar.

El Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes se fundamenta legalmente en las siguientes normas:

- La Ley General de Educación 115 de 1994, en su artículo 77 otorga autonomía escolar a las instituciones educativas para adoptar métodos de enseñanza y organizar actividades formativas, entre otros, dentro de los límites de la Constitución y la Ley y del Proyecto Educativo Institucional.
- El artículo 39 de la Ley 115 de 1994, determina que los Establecimientos Educativos al definir su plan de estudios, deben establecer entre otros aspectos los criterios de evaluación del educando.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO LUIS CARLOS GALÁN SARMIENTO
"Educando para la vida, la Paz y la Democracia"
SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES


CÓDIGO:PGD-MA-13

VIGENCIA: 03/03/14

VERSIÓN: 1.0

PÁGINA 14 DE 84

- El artículo 148 de la Ley 115 de 1994: Funciones del Ministerio de Educación Nacional, establece en el Literal 2 las funciones de Inspección y vigilancia y en especial la de fijar los criterios para evaluar el rendimiento escolar de los educandos y para su promoción a niveles superiores.
- El artículo 5º de la Ley 715 de 2001 en los literales 5.5 y 5.6, determina que al Ministerio de Educación Nacional le corresponde establecer las normas técnicas curriculares y pedagógicas para los niveles de preescolar, básica y media, sin perjuicio de la autonomía escolar que tienen los establecimientos educativos y de la especificidad de tipo regional y definir, diseñar y establecer instrumentos y mecanismos para el mejoramiento de la calidad de la educación.
- Decreto 1290 de 2009, el cual establece la libertad para definir el sistema de Institucional de Evaluación de los Estudiantes – SIEE – el cual determina los criterios y procedimientos que reglamenta la evaluación de los aprendizajes y la promoción de los estudiantes en los niveles de educación preescolar, básica, media.
- Decreto 1421 del 29 de agosto de 2017 por el cual en el marco de la educación inclusiva se reglamenta la atención educativa a la población con discapacidad.

	<p style="text-align: center;">INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO LUIS CARLOS GALÁN SARMIENTO <i>"Educando para la vida, la Paz y la Democracia"</i> SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES</p>	CÓDIGO: PGD-MA-13
		VIGENCIA: 03/03/14
		VERSIÓN: 1.0
		PÁGINA 15 DE 84

CAPÍTULO I

A. EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN


ARTÍCULO 1. DEFINICIÓN DE ÁREA. Es el conjunto de saberes o asignaturas que conforman el Plan de estudios. En su visión de formación integral, la Institución asume 10 áreas de formación básicas correspondientes a las áreas fundamentales y obligatorias contempladas en la Ley General de Educación (Ley 115 de 1994, Decreto 1014 de 2006). Las áreas son evaluadas y valoradas a partir de sus estándares básicos de desempeños en términos de aprendizajes fundamentales.

En su visión de formación integral, la Institución Educativa Colegio Luis Carlos Galán Sarmiento asume las áreas fundamentales y obligatorias contempladas en la Ley General de Educación (Ley 115 de 1994), a saber:

PREESCOLAR: GRADO TRANSICIÓN

De acuerdo con el Artículo 12 del Decreto 2247 de 1977, determina que los procesos curriculares se desarrollan mediante la ejecución de proyectos lúdico pedagógicos y actividades que tengan en cuenta la integración de las dimensiones del desarrollo humano, a saber:

- DIMENSIÓN CORPORAL
- DIMENSIÓN ÉTICA
- DIMENSIÓN ESTÉTICA
- DIMENSIÓN COGNITIVA
- COMUNICATIVA
- DIMENSIÓN SOCIOAFECTIVA
- DIMENSIÓN ESPIRITUAL

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO LUIS CARLOS GALÁN SARMIENTO <i>"Educando para la vida, la Paz y la Democracia"</i> SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES	CÓDIGO: PGD-MA-13
		VIGENCIA: 03/03/14
		VERSIÓN: 1.0
		PÁGINA 16 DE 84

BÁSICA PRIMARIA, SECUNDARIA Y MEDIA: Según lo establecido en los Artículo 23 y 31 de la Ley General de Educación, la Institución asume las siguientes áreas fundamentales en el nivel de Educación Básica y Media:

ÁREAS FUNDAMENTALES	ÁREA INSTITUCIONAL	GRADOS
Ciencias Naturales y Educación Ambiental		1º a 11º
Ciencias Sociales, Historia, Geografía Constitución y Democracia		1º a 11º
Lengua Castellana		1º a 11º
Inglés		1º a 11º
Matemáticas		1º a 11º
Tecnología e Informática		1º a 11º
Educación Artística y Cultural		1º a 11º
Educación Ética y en Valores Humanos		1º a 11º
Educación Religiosa		1º a 11º
Educación Física, Recreación y Deportes		1º a 11º
Filosofía		10º y 11º
Ciencias Políticas y Económicas		10º y 11º
Emprendimiento	X	6º A 11º
Exploración Vocacional	X	8º Y 9º

PARÁGRAFO 1: En Básica Secundaria y media, el área de Ciencias Naturales estará conformada por las asignaturas de Biología, Física y química.

PARÁGRAFO 2: De los grados sexto a once se incluye el área de EMPRENDIMIENTO y en los grados de octavo y noveno, se incluye además el área de EXPLORACIÓN VOCACIONAL pertenecientes ambas al pensum de la Técnica.

PARÁGRAFO 3: El área de EXPLORACIÓN VOCACIONAL en los grados 8º y 9º no será tomada en cuenta para asuntos de PROMOCIÓN.

ÁREA ESPECIALIDADES DE LA MEDIA TÉCNICA

ÁREA ESPECIALIDAD CONTABILIZACIÓN DE OPERACIONES COMERCIALES
Contabilidad
Empresa Didáctica



INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO LUIS CARLOS GALÁN SARMIENTO
"Educando para la vida, la Paz y la Democracia"
SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES

CÓDIGO:PGD-MA-13

VIGENCIA: 03/03/14

VERSIÓN: 1.0

PÁGINA 17 DE 84

Legislación laboral

Archivo Contable

**ÁREA ESPECIALIDAD ASISTENCIA
ADMINISTRATIVA**

Contabilidad

Empresa Didáctica

Archivo

Registro de información

Elaboración de documentos

Atención al cliente

**ÁREA ESPECIALIDAD MANTENIMIENTO DE
EQUIPOS DE CÓMPUTO**

Mantenimiento de equipos de cómputo

Atención de requerimientos

Reparación de equipos móviles

ARTÍCULO 2. NIVELES DE DESEMPEÑO EN LAS ÁREAS. Son los que permiten medir el nivel de desempeño del estudiante en la adquisición, desarrollo o formación de competencias. Este alcance se centra en los procesos cognitivo-cognoscitivo, actitudinal, volitivo y procedimental desarrollados en cada área. Corresponden a la escala nacional en términos de BAJO, BÁSICO, ALTO Y SUPERIOR.

ARTÍCULO 3. COMPETENCIA. La comprendemos como una compleja estructura de atributos necesarios para el desempeño en situaciones diversas donde se combinan conocimiento, actitudes, valores y habilidades con las tareas que se tienen que desempeñar en determinadas situaciones. Una competencia ha sido definida como un saber hacer flexible que puede actualizarse en distintos contextos, es decir, como la capacidad de usar los conocimientos en situaciones distintas de aquellas en las que se aprendieron. Implica la comprensión del sentido de cada actividad y sus implicaciones éticas, sociales, económicas y políticas (Estándares Básicos de Competencias, Ministerio de Educación).



INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO LUIS CARLOS GALÁN SARMIENTO
"Educando para la vida, la Paz y la Democracia"
SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES

CÓDIGO:PGD-MA-13

VIGENCIA: 03/03/14

VERSIÓN: 1.0

PÁGINA 18 DE 84

Se mide por niveles de desempeño. Evidenciar una competencia implica alcanzar el nivel BÁSICO, ALTO o SUPERIOR en un mínimo del 60% (pre-escolar, básica primaria y secundaria), 70% (media técnica) de los desempeños determinados en los niveles cognitivo-cognoscitivo, procedimental, actitudinal y volitivo. Son las metas de aprendizaje fijadas a partir de los Estándares Nacionales, propuestas por las diferentes áreas y asignaturas que conforman el plan de estudios y cuyos alcances son medidos, evaluados y valorados por periodos trimestrales.

ARTICULO 4. NIVELES DE DESEMPEÑO DE COMPETENCIAS. Los niveles de desempeño (interpretativo, argumentativo, propositivo y competencias laborales propias de la especialidad) en las competencias, permiten medir el alcance de los desempeños y en consecuencia de las metas de aprendizaje propuestas. Este alcance se centra en los procesos enunciados por las asignaturas en los niveles cognitivo-cognoscitivos, actitudinal, volitivo y procedimental (saber conocer, saber ser, saber hacer, saber convivir. Delors, 1994). Un desempeño se considera aprobado cuando se demuestra un dominio mínimo del 60% (equivalente a 3.0 según la escala valorativa Institucional y un 70% para las áreas de la media técnica). Los desempeños se precisan en fortalezas y dificultades con sus respectivas recomendaciones y estrategias de mejoramiento (descriptores).

El Saber conocer, se relaciona con los conocimientos que se adquieren en torno a una o varias disciplinas; el Saber hacer, al uso exitoso de los conocimientos disciplinares adquiridos y aplicados al contexto donde nos desenvolvemos. El Saber ser, a la capacidad de la autodirección, responsabilidad, solución de problemas, toma de decisiones y valores propios de los humanos para percibir a los demás y vivir en un contexto social. El Saber convivir a los valores asociados a la capacidad para establecer y desarrollar relaciones sociales en todos los espacios en donde nos corresponda interactuar. *Delors, Jacques (1994). "Los cuatro pilares de la educación", en La Educación encierra un tesoro.*



Nivel de Desempeño	CRITERIOS
Superior	<ul style="list-style-type: none">● Asume con gran sentido de responsabilidad las acciones propuestas, para avanzar en su formación y da respuesta asertiva a los compromisos que se le proponen● Asume responsablemente el trabajo propuesto, participa con interés y motivación en las diferentes actividades, con un alto compromiso y honestidad en su proceso formativo, usando los recursos que estén a su alcance.● Valora con una mirada crítica su proceso formativo de manera responsable, coherente y consciente evidenciándose en su reflexión y evaluación (auto, hetero y coevaluación)● Profundiza en los aprendizajes propuestos, de manera significativa, siguiendo la retroalimentación positiva y efectiva que le brinda su maestro/a● Cumple responsable y puntualmente con los compromisos asignados, mostrando interés y motivación frente a su proceso formativo y entrega trabajos completos y ordenados siguiendo las instrucciones que se le brindan para realizarlos con eficiencia y calidad.● Desarrolla con calidad todas las actividades propuestas de las diferentes áreas del conocimiento, utilizando correctamente los recursos que tiene a su alcance, respetando los tiempos asignados y siguiendo las orientaciones que se le brindan.● Apropia con facilidad los conceptos y aprendizajes del área propuesto en el periodo y lo evidencia en la calidad de sus trabajos.● Apropia con facilidad los aprendizajes abordados en el área y lo evidencia en la calidad de sus trabajos, en la participación efectiva y el trabajo eficiente en el aula y fuera de ella.
Alto	<ul style="list-style-type: none">● Responde a las acciones propuestas, para avanzar en su formación y da respuesta a los compromisos que se le proponen



INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO LUIS CARLOS GALÁN SARMIENTO
"Educando para la vida, la Paz y la Democracia"
SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES

CÓDIGO:PGD-MA-13

VIGENCIA: 03/03/14

VERSIÓN: 1.0

PÁGINA 20 DE 84

- Valora su proceso formativo de manera responsable, coherente y consciente evidenciándose en su evaluación (auto, hetero y coevaluación).
- Desarrolla las actividades, guías y talleres adaptándose a las posibilidades, condiciones y recursos con los que cuenta.
- Alcanza los aprendizajes propuestos, siguiendo la retroalimentación positiva y efectiva que le brinda su docente
- Demuestra responsabilidad en su proceso formativo, participa con motivación y honestidad en las diferentes actividades, usando los recursos que estén a su alcance.
- Aplica los aprendizajes abordados en el área y lo evidencia en la calidad de sus trabajos, en la participación efectiva y el trabajo dentro y fuera del aula



Nivel Básico

- Responde a las acciones propuestas, para avanzar en su formación, sin embargo, puede hacerlo con mayor calidad.
- Entrega de trabajos en los tiempos asignados, pero los mismos no cumplen las condiciones de calidad propuestas.
- Entrega evidencias de los trabajos, pero por fuera de la fecha asignada.
- Realiza la evaluación con un buen nivel de reconocimiento personal, puede seguir avanzando.
- Se ajusta a las situaciones para desarrollar las actividades, guías, talleres que, algunas veces deja sin concluir.
- Alcanza medianamente los aprendizajes propuestos, se le recomienda atender la retroalimentación positiva y efectiva que le brinda su docente.
- Presenta dificultad para aplicar los aprendizajes abordados en el área, en la participación efectiva y el trabajo eficiente en el aula y fuera de ella. Se le recomienda realizar con calidad sus trabajos.
- Entrega algunos trabajos propuestos. Se le recomienda seguir las orientaciones dadas por el docente para la presentación efectiva de sus compromisos y comunicarse de acuerdo a sus posibilidades, para brindarle la retroalimentación necesaria que permita seguir avanzando en proceso formativo
- Muestra interés con su aprendizaje y supera las barreras de comunicación, usando los recursos que estén a su alcance, para cumplir con los compromisos propuestos.
- Se recomienda mayor acompañamiento de parte de los padres de familia en el proceso formativo

Nivel Bajo

- Presenta dificultad para hacer entrega de los trabajos propuestos. Se le recomienda mantener comunicación abierta y formativa con sus docentes y seguir las orientaciones dadas para mejorar su proceso formativo
- Incumple con los tiempos asignados para la entrega de trabajos y no tiene en cuenta los reiterados llamados de su maestro. Se le recomienda apropiarse de su proceso formativo para evidenciar



mayor compromiso y responsabilidad en la entrega oportuna de sus trabajos.

- Se le dificulta apropiar los conceptos y aprendizajes del área propuestos en el periodo.
- Se le recomienda mayor compromiso y dedicación teniendo en cuenta las orientaciones dadas por el docente para la apropiación de los conceptos y aprendizajes del área.
- Falta mayor acompañamiento y colaboración en casa para superar dificultades presentadas.

TRANSICIÓN

Desarrolla habilidades motoras, comunicativas, artísticas y sociales: sigue el ritmo de canciones, canta, baila y juega expresando corporalmente sus emociones, mostrando actitud positiva y gusto por lo que hace de manera autónoma

Muestra habilidades motoras, comunicativas artísticas y sociales: sigue el ritmo de canciones, canta, baila y juega, expresando corporalmente sus emociones, mostrando actitud positiva y gusto por lo que hace de manera autónoma.

Sigue orientaciones que brinda el maestro para avanzar con éxito en el aprendizaje, utilizando el material que se encuentra a su disposición.

Sigue orientaciones que brinda el maestro para avanzar en el aprendizaje autónomo, utilizando el material que se encuentra a su disposición.

Se le recomienda emplear las estrategias y orientaciones que le brinda el maestro para facilitar el aprendizaje autónomo utilizando el material adecuado.

Demuestra responsabilidad en su trabajo autónomo, participa con motivación y honestidad en las diferentes actividades, usando las herramientas los recursos que estén a su alcance y presenta de manera completa y oportuna las actividades asignadas

Muestra interés con su aprendizaje, se comunica de manera efectiva, explora, se relaciona positivamente con el medio, con sus compañeros y maestros, para avanzar en su proceso formativo y el desarrollo de las habilidades.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO LUIS CARLOS GALÁN SARMIENTO
"Educando para la vida, la Paz y la Democracia"
SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES

CÓDIGO:PGD-MA-13

VIGENCIA: 03/03/14

VERSIÓN: 1.0

PÁGINA 23 DE 84

Se le recomienda mostrar disposición, interés y enviar de manera completa y oportuna las actividades asignadas, de acuerdo a las posibilidades de comunicación que tiene a su alcance.

En el grado de transición se utilizarán las valoraciones de PROCESO INICIADO, PROCESO EN DESARROLLO y PROCESO LOGRADO para emitir el nivel de desempeño alcanzado por el estudiante en un determinado momento del proceso de aprendizaje.

B. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

ARTÍCULO 5. CRITERIOS DE APROBACIÓN PARA LAS ÁREAS. La aprobación de un área en la Institución está ligada al concepto de evaluación formativa – sumativa que concibe la institución educativa.

a. Básica Primaria, Secundaria y Media. Para aprobar un área en primaria y secundaria debe demostrarse nivel de desempeño Básico, Alto o Superior, lo que implica el logro mínimo del 60% de las competencias planteadas por las asignaturas que la componen. Es decir, que se requiere de una valoración final, igual o superior a 3.0 en el área, como resultado de la media ponderada; como se explica en el ARTÍCULO 12 del presente manual. Las competencias de la modalidad técnica, así como las demás áreas transversales a la modalidad se aprueban con un nivel de desempeño básico y su valoración final igual o superior a 3.5

PARÁGRAFO 1: El presente artículo no aplica para Pre-escolar, pues en este nivel no se evalúan áreas sino dimensiones integradas a los proyectos de aula.

PARÁGRAFO 2: Las asignaturas y/o competencias que comprenden las áreas evaluadas por el SENA se rigen por el respectivo Sistema de Evaluación de dicha institución según lo establecido en el convenio IECLCGS –SENA.

PARÁGRAFO 3: Para efectos de **Actividades de Recuperación, Habilitación** y/o Promoción Anticipada de estudiantes (básica primaria y secundaria), el estudiante sólo presenta compromisos en la(s) asignatura(s) de las áreas con dificultad o desempeño BAJO.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO LUIS CARLOS GALÁN SARMIENTO
"Educando para la vida, la Paz y la Democracia"
SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES

CÓDIGO:PGD-MA-13

VIGENCIA: 03/03/14

VERSIÓN: 1.0

PÁGINA 24 DE 84

CRITERIOS PARA VALORAR EL SER – HACER Y SABER

SABER: Implica evaluar la comprensión del contenido, basándose en la capacidad que el estudiante posee para definir conceptos, apropiar y comprender el conocimiento.

HACER: El estudiante evidencia la capacidad de usar y poner a su servicio el saber de modo que logre resolver diversas situaciones problemas derivadas de la misma ciencia y del contexto. Además, debe estar en la capacidad de averiguar y aplicar conocimientos referentes a procedimientos para resolver situaciones concretas y reales por medio de predicciones, debates y aplicación de métodos.


SER: Para valorar el ser se privilegian acciones encaminadas a fortalecer y valorar por medio de la observación las actitudes que un estudiante muestre frente a las situaciones vividas en y fuera del aula. Se refiere explícitamente al valorar cómo piensa y cómo actúa o qué acción asume frente a los retos en su formación.

ARTÍCULO 6. PROMOCIÓN ESCOLAR

a. PROMOCIÓN PRE-ESCOLAR

Según lo contemplado en el Artículo 10 del decreto 2247 de septiembre 11 de 1977: "(...) no se reprobaban grados ni actividades. Los Educandos avanzarán en el proceso educativo, según sus capacidades y aptitudes personales". Para tal efecto, las instituciones educativas diseñarán mecanismos de evaluación cualitativa cuyo resultado, se expresará en informes descriptivos que les permitan a los docentes y a los padres de familia, apreciar el avance en la formación integral del educando, las circunstancias que no favorecen el desarrollo de procesos y las acciones necesarias para superarlas.

"Los estudiantes de Pre-escolar estarán exentos de nivelación y remisión a las comisiones de evaluación y promoción, debido a que el proceso de socialización NO ES EVALUABLE PARA PROMOCIÓN" (Decreto 2247 de septiembre 11 de 1997)

	<p style="text-align: center;">INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO LUIS CARLOS GALÁN SARMIENTO <i>"Educando para la vida, la Paz y la Democracia"</i> SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES</p>	CÓDIGO: PGD-MA-13
		VIGENCIA: 03/03/14
		VERSIÓN: 1.0
		PÁGINA 25 DE 84

b. PROMOCIÓN ESCOLAR BÁSICA PRIMARIA, SECUNDARIA Y MEDIA TÉCNICA. Sólo serán promovidos al grado siguiente, o, en el caso de los estudiantes de undécimo grado, graduados como bachilleres, quienes cumplan a cabalidad los siguientes requisitos:

1. Aprueben la totalidad de las áreas que ofrece la Institución, según el Artículo 5 del presente manual.
2. Asistan como mínimo al 75% de las actividades formativas institucionales según la intensidad horaria semanal de cada área para la básica secundaria, media vocacional y por días para la básica primaria.
3. Cumplir con las 80 horas reglamentarias para el servicio social obligatorio, al terminar el grado 11.

PARÁGRAFO: En la Media, el estudiante que apruebe el área técnica de su respectiva especialidad pero que presente asignaturas con valoraciones iguales o menores a 3.4, deberá presentar plan de mejoramiento al inicio del año siguiente, en el plazo que determine el SENA para llevarlo a cabo. No podrá ser proclamado bachiller hasta que no apruebe todas las asignaturas de la respectiva área de su especialidad técnica tanto en el grado 10° como en 11°.


ARTICULO 7. REPETICIÓN DE UN GRADO. Se considera para la repetición de un grado, cuando al finalizar el año escolar, el estudiante presenta:

EN BÁSICA PRIMARIA Y SECUNDARIA:

- a. Desempeño final BAJO EN TRES o MÁS ÁREAS.
- b. Ausencia no justificada a las actividades académicas igual o mayor al 25%.
- c. DESEMPEÑO final BAJO EN 1 o 2 ÁREAS luego de la HABILITACIÓN y de acuerdo con la EVALUACIÓN INTEGRAL de los procesos hecha por el (los) docente(s) del (las) área(s) implicadas y según el concepto de la comisión final de evaluación.

EN MEDIA TÉCNICA:

- d. Desempeño final BAJO EN TRES o MÁS ÁREAS.

	<p style="text-align: center;">INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO LUIS CARLOS GALÁN SARMIENTO <i>"Educando para la vida, la Paz y la Democracia"</i> SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES</p>	CÓDIGO: PGD-MA-13
		VIGENCIA: 03/03/14
		VERSIÓN: 1.0
		PÁGINA 26 DE 84

- e. Ausencia no justificada a las actividades académicas igual o mayor al 25%.
- f. DESEMPEÑO final BAJO EN 1 o 2 ÁREAS luego de la HABILITACIÓN y de acuerdo con la EVALUACIÓN INTEGRAL de los procesos, hecha por el (los) docente(s) del (las) área(s) implicadas y según el concepto de la comisión final de evaluación.
- g. Incumplimiento con las actividades de la etapa productiva según los lineamientos del SENA (eventos institucionales, servicio social, prácticas empresariales, feria empresarial, empresa didáctica).
- h. No estar inscrito oficialmente en la plataforma SOFIA PLUS.


PARÁGRAFO 1. En el caso de un estudiante con desempeño bajo en un área luego de la HABILITACIÓN será estudiado por la COMISIÓN DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN del grado respectivo y ésta decidirá su promoción una vez el docente o docentes involucrados expongan su situación. Si en su decisión la Comisión de Evaluación y Promoción recomienda la promoción, se deja constancia de lo anterior en el acta y en el REGISTRO ESCOLAR del estudiante con reporte de Nivel de desempeño con valoración BÁSICO y un Rango Valorativo de 3.0 y 3.9 para primaria y secundaria y, de 3.5 a 3.9 para la Media Técnica según la escala valorativa institucional.

PARÁGRAFO 2. La reprobación por primera vez de cualquier grado conlleva a que el estudiante se matricule en el mismo grado y lo curse en su totalidad en la Institución.

PARÁGRAFO 3. En el caso de repitencia por segunda vez del mismo grado, la Comisión de Evaluación y Promoción, estudiará la solicitud que presente el representante legal del estudiante y previa disponibilidad de cupo y observaciones de Convivencia Social, decidirá si se le da la oportunidad o no de continuar en la Institución.

PARÁGRAFO 4. Los estudiantes que presenten Habilitación y el resultado de ésta sea BAJO tendrán derecho a acogerse al Programa Especial de Promoción Anticipada contemplado en el artículo 8 del presente Sistema institucional de Evaluación.

PARÁGRAFO 5. El estudiante de grado 11° que por causas justificadas no haya asistido a habilitar una o dos áreas básicas podrá solicitar se le realicen las actividades de habilitación

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO LUIS CARLOS GALÁN SARMIENTO <i>"Educando para la vida, la Paz y la Democracia"</i> SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES	CÓDIGO: PGD-MA-13
		VIGENCIA: 03/03/14
		VERSIÓN: 1.0
		PÁGINA 27 DE 84

en la primera semana de labores académicas del año siguiente. Si los resultados son satisfactorios será proclamado como bachiller desde SECRETARÍA DE LA INSTITUCIÓN.

PARÁGRAFO 6. En los grados de la básica secundaria (8º - 9º) el área de Exploración Vocacional NO ES PROMOCIONAL.


ARTICULO 8. LA PROMOCIÓN ANTICIPADA: Los estudiantes de cualquiera de los grados ofrecidos por la institución podrán ser promovidos anticipadamente al grado siguiente si su desempeño y los resultados académicos y de convivencia social dan muestras de ser excepcionales. Siendo esto así, se deben tener en cuenta los siguientes criterios:

1. DESEMPEÑO SUPERIOR, esto es, valoraciones iguales o mayores a 4.6 en TODAS las áreas del conocimiento que conforman el Plan de Estudio de la institución.
2. Haber reprobado hasta 3 áreas en el grado anterior.
3. Evidenciar EXCELENTE convivencia Social
4. Ser estudiante nuevo en la Institución y demostrar desempeño excepcional en todas las áreas del pensum del grado en el cual fue matriculado. Esto solo aplica para la educación inicial que comprende los grados de transición a segundo.
5. La solicitud deberá presentarla por escrito el representante legal del estudiante a la Comisión de Evaluación del respectivo grado, quince días antes de la finalización del primer periodo y la decisión final de esta será estudiada y avalada por el Consejo Directivo, quien determinará la promoción anticipada o no del estudiante a partir del cumplimiento de los criterios exigidos.

PARÁGRAFO 1. El período de tiempo comprendido entre la solicitud y la decisión del Consejo Directivo no deberá exceder a los 20 días hábiles.

PARÁGRAFO 2. La promoción anticipada solo aplica para estudiantes reprobados por la Institución que hayan estado matriculados durante todo el año escolar en la vigencia anterior.

PARÁGRAFO 3. En el caso que el estudiante sea promovido anticipadamente, las valoraciones definitivas del grado anterior y las del primer periodo del grado al cual es

	<p style="text-align: center;">INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO LUIS CARLOS GALÁN SARMIENTO <i>"Educando para la vida, la Paz y la Democracia"</i> SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES</p>	CÓDIGO: PGD-MA-13
		VIGENCIA: 03/03/14
		VERSIÓN: 1.0
		PÁGINA 28 DE 84

promovido, serán las obtenidas por este en el primer periodo. Por Resolución Rectoral se ordenará la modificación del Registro de Calificaciones de la anterior vigencia.

ARTÍCULO 9. ESTUDIANTES NO PROMOVIDOS: Al reprobar uno de los grados de 1° a 11°, el estudiante que se matricule en la Institución para el siguiente año, debe hacerlo para el mismo grado en el que no fue promovido el año anterior, con la posibilidad de acogerse a un **Programa Especial de Promoción Anticipada**, para el cual la Institución se ampara en el artículo 7° del Decreto 1290 de 2009; que en la Institución Educativa Colegio Luis Carlos Galán Sarmiento, se concreta cumpliendo a cabalidad con la totalidad de las siguientes condiciones:

a. Solicitud: Petición escrita explícita del representante legal del estudiante en que solicite acogerse al programa Especial de promoción para estudiantes no promovidos en el año lectivo anterior.


b. Promoción: La Comisión de Evaluación, en su sesión ordinaria al final del primer periodo considerará la promoción inmediata del estudiante al grado siguiente si aprueba todas las áreas en el primer periodo académico del grado para el que inicialmente se matriculó, con un nivel de desempeño **SUPERIOR** según la Escala de valoración institucional.

En este caso, de ser aprobada la promoción, se dejará constancia en el registro escolar del estudiante.

PARÁGRAFO 1. El alcance del presente artículo cobija a estudiantes que no hayan sido promovidos el año inmediatamente anterior, por no haber alcanzado a superar las dificultades hasta en 3 áreas y un desempeño superior. (4.6 -5.0) en sus procesos de Convivencia Escolar.

PARÁGRAFO 2. La promoción anticipada también aplica para estudiantes nuevos en la institución que demuestren un desempeño superior en todas las áreas del pensum del grado que están cursando durante el primer periodo.

PARÁGRAFO 3. Estudiantes que no hayan sido promovidos por inasistencia justificada o no, por retiro voluntario antes de terminar el año escolar no quedan amparados por el presente artículo.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO LUIS CARLOS GALÁN SARMIENTO <i>"Educando para la vida, la Paz y la Democracia"</i> SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES	CÓDIGO: PGD-MA-13
		VIGENCIA: 03/03/14
		VERSIÓN: 1.0
		PÁGINA 29 DE 84

PARÁGRAFO 4. Las disposiciones del presente artículo sólo aplican para estudiantes que hayan reprobado en la institución y hayan cursado el año escolar completo.

PARÁGRAFO 5. Para efectos de notas correspondientes al primer periodo del nuevo grado se tomarán las valoraciones del desempeño del estudiante durante el primer periodo del grado para el que inicialmente se matriculó.


PARÁGRAFO 6. La promoción anticipada aplicará para el 2023. NO APLICA PARA ESTUDIANTES NO PROMOVIDOS EN EL 2021.

ARTÍCULO 10. DE LOS ENFASIS DE LA EDUCACIÓN MEDIA VOCACIONAL OFRECIDOS POR LA INSTITUCIÓN.

Según el artículo 32 de la Ley General de Educación: “La educación media técnica prepara a los estudiantes para el desempeño laboral en uno de los sectores de la producción y de los servicios, y para la continuación en la educación superior. Estará dirigida a la formación calificada en especialidades tales como: agropecuaria, comercio, finanzas, administración, ecología, medio ambiente, industria, informática, minería, salud, recreación, turismo, deporte y las demás que requiera el sector productivo y de servicios. Debe incorporar, en su formación teórica y práctica, lo más avanzado de la ciencia y de la técnica, para que el estudiante esté en capacidad de adaptarse a las nuevas tecnologías y al avance de la ciencia”.

Por ello, la Institución Educativa Colegio Luis Carlos Galán Sarmiento ofrece énfasis para la educación media Técnica, a saber: **CONTABILIZACIÓN DE OPERACIONES COMERCIALES Y FINANCIERAS, ASISTENCIA ADMINISTRATIVA, MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE COMPUTO y DEMÁS ESPECIALIDADES QUE A FUTURO SE ESTABLEZCAN.** El educando tendrá derecho a profundizar en uno de los tres énfasis antes mencionados de acuerdo con sus intereses y capacidades.

Para la selección del énfasis, el estudiante escogerá libremente una de las tres opciones orientados por los docentes del área y atendiendo los resultados en la etapa exploratoria en

	<p style="text-align: center;">INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO LUIS CARLOS GALÁN SARMIENTO <i>"Educando para la vida, la Paz y la Democracia"</i> SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES</p>	CÓDIGO: PGD-MA-13
		VIGENCIA: 03/03/14
		VERSIÓN: 1.0
		PÁGINA 30 DE 84

los grados de la Básica Secundaria. Estos resultados serán evidencia del perfil que tiene el estudiante en cada uno de los énfasis.

PARÁGRAFO 1. El número de estudiantes de cada énfasis no debe exceder el promedio resultante de la división del total de estudiantes de 10º grado entre los tres énfasis, siempre y cuando se cumpla con el requisito mínimo de estudiantes exigido por el SENA, que en el momento es de 35 estudiantes.

PARÁGRAFO 2. El estudiante nuevo que ingrese a 11º grado debe estar inscrito en el Convenio SENA – MEN en la misma Especialidad.

PARÁGRAFO 3. El estudiante de 11º grado que no apruebe la evaluación del SENA, no recibirá la certificación en la respectiva Especialidad y **NO PODRÁ SER GRADUADO POR LA INSTITUCIÓN.**

PARÁGRAFO 4. El estudiante de 11º grado que no apruebe la **EVALUACIÓN FINAL** hecha por la Institución **EN TODAS SUS ÁREAS** y **APRUEBE** la evaluación del SENA, **NO PODRÁ SER GRADUADO POR LA INSTITUCIÓN.**


A continuación, se establece el proceso evaluativo acordado con el SENA:

1. PROCESO DE EVALUACION

La evaluación del aprendizaje se asume como un proceso que se fundamenta dentro del marco del SIEE y busca promover el espíritu investigativo, la autonomía personal, la creatividad y el ejercicio del criterio. Se caracteriza por ser un proceso permanente, integral y participativo, mediante el cual se identifica la evolución y crecimiento del aprendiz, teniendo en cuenta los saberes: saber, hacer, ser y convivir.

Los principios que rigen el proceso del aprendizaje son:

Participación. Es necesario que se dé en una interrelación entre diferentes actores responsables del proceso de evaluación. Es tan importante el papel del aprendiz, docente e instructor; sin el consentimiento de uno de los actores, no se puede realizar este proceso.

	<p style="text-align: center;">INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO LUIS CARLOS GALÁN SARMIENTO <i>"Educando para la vida, la Paz y la Democracia"</i> SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES</p>	CÓDIGO: PGD-MA-13
		VIGENCIA: 03/03/14
		VERSIÓN: 1.0
		PÁGINA 31 DE 84

Validez. Está soportado en Evidencias de Aprendizaje que se pueden comprobar y que están en relación directa con los Resultados de Aprendizaje o logros estipulados en el diseño curricular; por lo tanto, las técnicas y los instrumentos utilizados son los requeridos para recoger evidencias reales y ciertas.


Transparencia. Los aprendices, docentes e instructores y demás personas involucradas, están informados y comprenden el proceso de Evaluación del Aprendizaje y las reglas de juego. Son claros, para todos, los parámetros de la evaluación y los criterios para valorar las evidencias.

Confiabilidad. El enfoque, la ejecución y las políticas de la Evaluación del Aprendizaje son coherentes y conforman un sistema, que cuenta con instancias de control y monitoreo de la calidad del proceso, tales como el Comité de Evaluación y promoción, y el derecho a la revisión de la evaluación, con el que cuenta el aprendiz.

Los objetivos centrales de la Evaluación son:

- Verificar el cumplimiento de los Resultados de Aprendizaje propuestos.
- Estimular y afianzar los valores y las actitudes propios de la convivencia social.
- Identificar características personales, intereses, ritmos de desarrollo y estilos de aprendizaje.
- Contribuir a la identificación de las limitaciones o dificultades para consolidar el aprendizaje.
- Ofrecer al aprendiz oportunidades para ser creativo, crítico y analítico
- Proporcionar al docente e instructor información que le permita tomar decisiones frente al proceso de formación del aprendiz.

En el SENA se utilizan dos valores para expresar el logro o la carencia de la competencia.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO LUIS CARLOS GALÁN SARMIENTO <i>"Educando para la vida, la Paz y la Democracia"</i> SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES	CÓDIGO: PGD-MA-13
		VIGENCIA: 03/03/14
		VERSIÓN: 1.0
		PÁGINA 32 DE 84

APROBADO. Cuando el Alumno alcanza todos los logros establecidos en el diseño curricular
 NO APROBÓ. Cuando el Alumno no alcanza todos los logros establecidos en el diseño curricular.

Con tal fin el SENA y la I.E establece la siguiente tabla de valoración:

ESCALA	VALOR CUALITATIVO	VALOR NUMERICO
A=	APROBADO	3.5
B=	NO APROBÓ	3.4


Con relación a la anterior tabla, se estipula la siguiente escala valorativa para relacionar la escala anterior del SENA con la escala que por el sistema institucional de evaluación está dado para la Institución en el caso de la Media Técnica en Articulación con el SENA:

ESCALA	VALOR CUALITATIVO	VALOR NUMERICO SENA	VALOR NUMERICO EN % SIEE (DEC. 1290/94)
A	SUPERIOR	4.6 - 5.0	4.5 – 5.0
A	ALTO	4.0 - 4.59	4.1 – 4.4
A	BÁSICO	3.5 – 3.99	3.5 – 4.0
B	BAJO	0.0 – 3.4	0.0 – 3.4

Parágrafo: La valoración está fundamentada en los siguientes criterios:

1. Evaluaciones y/o pruebas de calidad
2. Portafolio de Evidencias
3. Actividades de desarrollo de las competencias: Talleres, exposiciones, simulaciones, etc.
4. Aspecto Actitudinal

La evaluación del aprendizaje está dirigida a evaluar la aplicación del conocimiento en ambientes simulados y/o reales con resultados concretos, tanto en la etapa lectiva como en la productiva. Con este fin, el SENA y la I.E, asume las Evidencias de Aprendizaje como referente, a partir de las cuales se pueden identificar los logros alcanzados por los aprendices. Los tipos de Evidencias de Aprendizaje son: de Conocimiento y de Desempeño (de proceso y de producto), los cuales se interrelacionan con el Saber, el Saber Hacer, el Ser y el convivir.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO LUIS CARLOS GALÁN SARMIENTO <i>"Educando para la vida, la Paz y la Democracia"</i> SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES	CÓDIGO: PGD-MA-13
		VIGENCIA: 03/03/14
		VERSIÓN: 1.0
		PÁGINA 33 DE 84

Estas evidencias se complementan entre sí y, en su conjunto, permiten juzgar el aprendizaje, imprimiéndole el carácter integral a la evaluación.

De acuerdo a lo anterior, el docente e instructor aplica técnicas de instrumentos de evaluación, que pueden ser conocidos por los aprendices con anterioridad, con el propósito de resolverlos, aprender y de esa manera, estar listos para que el docente e instructor realice la evaluación. Lo anterior para que los instrumentos vayan más allá del recuerdo y de la comprensión, haciendo énfasis en la aplicación y el análisis. Las Evidencias de Aprendizaje suministradas durante el proceso de formación son verificadas por el docente e instructor a través de la indagación y el diálogo con el aprendiz, permitiéndole confirmar y valorar las competencias alcanzadas, las cuales deben cumplir con aspectos de:

- **Autenticidad**, esto es que pertenecen al aprendiz como único autor.
- **Vigencia**, vale decir su actualidad en relación con enfoques o tendencias, tecnologías, políticas institucionales o con la normativa implicada en la evidencia. Significa, según el caso, que las Evidencias de Aprendizaje son aplicables o utilizadas en el contexto socioeconómico actual del país.
- **Pertinencia**, quiere decir que las Evidencias están relacionadas de manera directa con los Resultados de Aprendizaje exigidos por el diseño curricular.
- **Calidad**, está referida al cumplimiento de todos los Criterios de Evaluación (Indicadores de logro establecidos en el Módulo de Formación) los cuales permiten reconocer el nivel de aprendizaje, confirmando, así, la aprobación o no aprobación del aprendiz.

Las Evidencias de Aprendizaje que cumplan con los debidos criterios de calidad, serán organizadas por el aprendiz en el Portafolio de evidencias, el cual permitirá:

- Registrar el historial del aprendizaje su desarrollo y progreso.
- Consignar la documentación de competencias obtenidas y los juicios de evaluación emitidos por el docente e instructor, garantizando de esta manera, la transparencia y validez del proceso de evaluación.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO LUIS CARLOS GALÁN SARMIENTO
"Educando para la vida, la Paz y la Democracia"
SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES

CÓDIGO:PGD-MA-13

VIGENCIA: 03/03/14

VERSIÓN: 1.0

PÁGINA 34 DE 84

- La identificación de aprendizajes, como evidencias previas para la elaboración del Plan de Formación.

Los responsables del proceso de Evaluación del Aprendizaje del aprendiz son: el docente e instructor y el aprendiz.

El Comité de Evaluación y promoción, conformado por un representante de los estudiantes que se destaque por su desempeño académico y comportamental, el docente representante de la institución, el Instructor representante del SENA y la coordinadora representan un ente de carácter consultivo y asesor para el Subdirector del Centro y Rector (a) de la institución, debe permitir el consenso entre las diferentes instancias con el fin de tomar decisiones relacionadas con el proceso de evaluación, para lo cual deben propiciar los espacios de análisis y reflexión en un marco de tolerancia y respeto a la individualidad, la pluralidad y la diferencia. El Comité debe contribuir para que se generen procesos preventivos por medio del estímulo, la orientación y el apoyo que se debe dar al aprendiz, asesorando y estructurando estrategias de mejoramiento en el proceso de formación.

* Se tomará una hora semanal para el desarrollo de los contenidos y procesos asociados con Organización de Eventos y las otras dos horas para el desarrollo de los contenidos y procesos asociados con Atención al cliente.

** Se toma como transversal porque la institución educativa en su plan de estudios contempla el área de emprendimiento desde sexto grado y los contenidos y procesos se desarrollarán en esta área.

PLAN DE ESTUDIO MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE CÓMPUTO

#	COMPETENCIA	SENA	I. E. COLEGIO LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO				
		IH	10		11		TOTAL
			IHS	IHA	IHS	IHA	
	Resultado de aprendizaje de la inducción	48					
NÚCLEO COMÚN							



INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO LUIS CARLOS GALÁN SARMIENTO
"Educando para la vida, la Paz y la Democracia"
SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES

CÓDIGO:PGD-MA-13

VIGENCIA: 03/03/14

VERSIÓN: 1.0

PÁGINA 35 DE 84

#	COMPETENCIA	SENA IH	I. E. COLEGIO LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO				TOTAL
			10		11		
			IHS	IHA	IHS	IHA	
1	Química		3	120	3	120	240
2	Filosofía		2	80	2	80	160
3	Educación Artística		1	40	1	40	80
4	Educación Religiosa		1	40	1	40	80
COMPETENCIAS BÁSICAS TRANSVERSALES							
5	Aplicar prácticas de protección ambiental, seguridad y salud en el trabajo de acuerdo con las políticas organizacionales y la normatividad vigente	48	1	40	1	40	80
6	Utilizar herramientas informáticas de acuerdo con necesidades de manejo de información	48	1	40	1	40	80
7	Interactuar en lengua inglesa de forma oral y escrita dentro de contextos sociales y laborales según los criterios establecidos por el marco común europeo de referencia para las lenguas	192	3	120	3	120	240
8	Aplicación de conocimientos de las ciencias naturales de acuerdo con situaciones del contexto productivo y social	48	3	120	3	120	240
9	Desarrollar procesos de comunicación eficaces y efectivos, teniendo en cuenta situaciones de orden social, personal y productivo	48	4	160	4	160	320
10	Ejercer los derechos fundamentales del trabajo de acuerdo con el reconocimiento de la dignidad	48	3	120	3	120	240
11	Interactuar en el contexto productivo y social de acuerdo con principios éticos para la construcción de una cultura de paz	48	1	40	1	40	80



#	COMPETENCIA	SENA IH	I. E. COLEGIO LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO				TOTAL
			10		11		
			IHS	IHA	IHS	IHA	
12	Generar hábitos saludables de vida mediante la aplicación de programas de actividad física en los contextos productivos y sociales.	48	1	40	1	40	80
13	Gestionar procesos propios de la cultura emprendedora y empresarial de acuerdo con el perfil personal y los requerimientos de los contextos productivo y social	48	1	40	1	40	80
14	Razonar cuantitativamente frente a situaciones susceptibles de ser abordadas de manera matemática en contextos laborales, sociales y personales	48	4	160	4	160	320
COMPETENCIAS TÉCNICAS							
15	Mantener equipos de cómputo, según procedimientos técnicos	288	11	440			440
16	Atender requerimientos de los clientes de acuerdo con procedimiento técnico y normativa de procesos de negocios	180			5	200	200
17	Reparar dispositivos móviles de acuerdo con manuales de servicio y parámetros funcionales	204			6	240	240
	TOTALES	1344	40	1600	40	1600	3200
	Resultados de aprendizaje etapa practica	864	864				

PLAN DE ESTUDIO ASISTENCIA ADMINISTRATIVA

#	COMPETENCIA	SENA IH	I. E. COLEGIO LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO				TOTAL
			10		11		
			IHS	IHA	IHS	IHA	
	Resultado de Aprendizaje de la Inducción	48					
NÚCLEO COMÚN							
1	Química		3	120	3	120	240



INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO LUIS CARLOS GALÁN SARMIENTO
"Educando para la vida, la Paz y la Democracia"
SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES

CÓDIGO:PGD-MA-13

VIGENCIA: 03/03/14

VERSIÓN: 1.0

PÁGINA 37 DE 84

#	COMPETENCIA	SENA	I. E. COLEGIO LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO				TOTAL
		IH	10		11		
			IHS	IHA	IHS	IHA	
2	Física		3	120	3	120	240
3	Filosofía		2	80	2	80	160
4	Educación Artística		1	40	1	40	80
5	Educación Religiosa		1	40	1	40	80
COMPETENCIAS BÁSICAS TRANSVERSALES							
6	Aplicar prácticas de protección ambiental, seguridad y salud en el trabajo de acuerdo con las políticas organizacionales y la normatividad vigente	48	1	40	1	40	80
7	Utilizar herramientas informáticas de acuerdo con necesidades de manejo de información	48	1	40	1	40	80
8	Interactuar en lengua inglesa de forma oral y escrita dentro de contextos sociales y laborales según los criterios establecidos por el marco común europeo de referencia para las lenguas	192	3	120	3	120	240
9	Desarrollar procesos de comunicación eficaces y efectivos, teniendo en cuenta situaciones de orden social, personal y productivo	48	4	160	4	160	320
10	Ejercer los derechos fundamentales del trabajo de acuerdo con el reconocimiento de la dignidad	48	3	120	3	120	240
11	Interactuar en el contexto productivo y social de acuerdo con principios éticos para la construcción de una cultura de paz	48	1	40	1	40	80
12	Generar hábitos saludables de vida mediante la aplicación de programas de actividad física en los contextos productivos y sociales.	48	1	40	1	40	80



INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO LUIS CARLOS GALÁN SARMIENTO
"Educando para la vida, la Paz y la Democracia"
SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES

CÓDIGO:PGD-MA-13

VIGENCIA: 03/03/14

VERSIÓN: 1.0

PÁGINA 38 DE 84

#	COMPETENCIA	SENA IH	I. E. COLEGIO LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO				TOTAL
			10		11		
			IHS	IHA	IHS	IHA	
13	Gestionar procesos propios de la cultura emprendedora y empresarial de acuerdo con el perfil personal y los requerimientos de los contextos productivo y social	48	1	40	1	40	80
14	Razonar cuantitativamente frente a situaciones susceptibles de ser abordadas de manera matemática en contextos laborales, sociales y personales	48	4	160	4	160	320
COMPETENCIAS TÉCNICAS							
15	Atender clientes de acuerdo con procedimiento de servicio y normativa	96	3	120	1	40	160
16	Elaborar documentos de acuerdo con normas técnicas	192	3	120	2	80	200
17	Reconocer recursos financieros de acuerdo con metodología y normativa	144	2	80	2	80	160
18	Registrar información de acuerdo con normativa y procedimiento técnico	192	1	40	1	40	80
19	Tramitar correspondencia de acuerdo con procesos técnicos y normativa	96	2	80	2	80	160
20	Empresa didáctica administración				3	120	120
	TOTALES	1344	40	1600	40	1600	3200
	Resultados de aprendizaje etapa practica	864	864				



PLAN DE ESTUDIO DE CONTABILIZACIÓN DE OPERACIONES COMERCIALES Y FINANCIERAS

#	COMPETENCIA	SENA	I. E. COLEGIO LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO				TOTAL
		IH	10		11		
			IHS	IHA	IHS	IHA	
	Resultado de Aprendizaje de la Inducción	48					
NÚCLEO COMÚN							
1	Química		3	120	3	120	240
2	Física		3	120	3	120	240
3	Filosofía		2	80	2	80	160
4	Sociales		3	120	3	120	240
5	Educación Artística		1	40	1	40	80
6	Educación Religiosa		1	40	1	40	80
COMPETENCIAS BÁSICAS TRANSVERSALES							
7	Aplicar prácticas de protección ambiental, seguridad y salud en el trabajo de acuerdo con las políticas organizacionales y la normatividad vigente	48	1	40	1	40	80
8	Utilizar herramientas informáticas de acuerdo con necesidades de manejo de información	48	1	40	1	40	80
9	Interactuar en lengua inglesa de forma oral y escrita dentro de contextos sociales y laborales según los criterios establecidos por el marco común europeo de referencia para las lenguas	192	3	120	3	120	240
10	Desarrollar procesos de comunicación eficaces y efectivos, teniendo en cuenta situaciones de orden social, personal y productivo	48	4	160	4	160	320
11	Interactuar en el contexto productivo y social de acuerdo con principios éticos para la construcción de una cultura de paz	48	1	40	1	40	80



INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO LUIS CARLOS GALÁN SARMIENTO
"Educando para la vida, la Paz y la Democracia"
SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES

CÓDIGO:PGD-MA-13

VIGENCIA: 03/03/14

VERSIÓN: 1.0

PÁGINA 40 DE 84

#	COMPETENCIA	SENA	I. E. COLEGIO LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO				TOTAL
		IH	10		11		
			IHS	IHA	IHS	IHA	
12	Generar hábitos saludables de vida mediante la aplicación de programas de actividad física en los contextos productivos y sociales.	48	1	40	1	40	80
13	Gestionar procesos propios de la cultura emprendedora y empresarial de acuerdo con el perfil personal y los requerimientos de los contextos productivo y social	48	1	40	1	40	80
14	Razonar cuantitativamente frente a situaciones susceptibles de ser abordadas de manera matemática en contextos laborales, sociales y personales	48	4	160	4	160	320
COMPETENCIAS TÉCNICAS							
15	Atender clientes de acuerdo con procedimiento de servicio y normativa	96	1	40	1	40	80
16	Reconocer recursos financieros de acuerdo con metodología y normativa	624	9	360	6	240	600
17	Ejercer los derechos fundamentales del trabajo de acuerdo con el reconocimiento de la dignidad	48	1	40	1	40	80
18	Empresa didáctica administración				3	120	120
	TOTALES	1344	40	1600	40	1600	3200
	Resultados de aprendizaje etapa practica	864	864				

La etapa productiva abarca varias actividades que evidenciarán de manera práctica las habilidades y destrezas que todo aprendiz de la especialidad va adquiriendo y potencializando durante su proceso de formación y atenderán los lineamientos del SENA; dichas actividades están contempladas con una intensidad horaria establecida de la siguiente manera:



INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO LUIS CARLOS GALÁN SARMIENTO
"Educando para la vida, la Paz y la Democracia"
SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES

CÓDIGO:PGD-MA-13

VIGENCIA: 03/03/14

VERSIÓN: 1.0

PÁGINA 41 DE 84

ACTIVIDADES	HORAS
EVENTOS INSTITUCIONALES: Apoyo logístico y contable en eventos institucionales	80
SERVICIO SOCIAL	80
PASANTIA EMRESARIAL	364
EMPRESA DIDACTICA	120
FERIA EMPRESARIAL (exposición de proyectos de asesoría contable y /o en un proyecto productivo lo relacionado con la parte de constitución y costos)	220
TOTAL	864


2. CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

Durante el proceso de aprendizaje, el aprendiz será evaluado en su desempeño en los cuatro aspectos de la formación por competencias, así:

- Saber ser y saber convivir (criterio personal, potencial humano, dimensión socio afectiva y criterio social): es la confirmación y reafirmación de la orientación de los estudiantes, en valores éticos, morales, sociales e institucionales (ciencia, honor, virtud, lealtad, libertad, respeto, pertenencia, disciplina, responsabilidad, honestidad, equidad, tolerancia, paz, solidaridad y orden), la relación consigo mismo y con los demás mediante la vivencia de los valores institucionales y sociales.
- Saber conocer (criterios académicos y cognitivos): es la aprehensión e interpretación de conceptos básicos de las áreas del conocimiento estructuradas en el PEI del colegio
- Saber hacer (criterio procedimental): es la aplicación del conocimiento para el desarrollo de tareas, actividades, proyectos y la capacidad para hacer frente a un gran número de situaciones y a trabajar en equipo.

2.1. Criterios y estrategias para evaluar el saber ser y saber convivir (Aspecto Actitudinal)


- Puntualidad en trabajos.
- Cuidado y conservación de útiles, mobiliario y enseres escolares.
- Actitud y disposición para el aprendizaje.

	<p style="text-align: center;">INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO LUIS CARLOS GALÁN SARMIENTO <i>"Educando para la vida, la Paz y la Democracia"</i> SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES</p>	CÓDIGO: PGD-MA-13
		VIGENCIA: 03/03/14
		VERSIÓN: 1.0
		PÁGINA 42 DE 84

- Participación en clase y en actividades programadas por la Institución Educativa.
- Actitud respetuosa ante los demás miembros de la comunidad educativa.
- Respeto a las normas y convivencia dentro y fuera del salón de clase.
- Reconocimiento del otro y convivir en la diferencia.
- Darle nuevo sentido al conflicto.
- Responsabilidad e interés en todos los procesos institucionales.
- Pulcritud en su presentación personal.
- Acatar y cumplir las normas establecidas por la Institución Educativa en el Manual de Convivencia, y las emanadas por la Secretaría de Educación Municipal de Cúcuta y por el Ministerio de Educación Nacional.
- Autoevaluación y coevaluación.
- Disposición para trabajar en grupo.
- Manejar sus emociones, sentimientos y actitudes.
- Actitud de servicio.
- Capacidad para comunicarse con sinceridad, veracidad y con la conciencia que la palabra compromete.
- Utilizar adecuadamente el lenguaje para expresar las ideas.
- Creatividad e innovación.
- Interés en discernir e integrar los valores humanos en la construcción de su proyecto de vida.

2.2. Criterios y estrategias para evaluar el saber conocer: (Aspecto Cognitivo)

- Comprender los procesos de su entorno.
- Indagar sobre las perspectivas problémicas en que se basan los procesos científicos y éticos.
- Construir nuevas concepciones desde las bases científicas.
- Deconstruir y resignificar las concepciones alternativas.

	<p style="text-align: center;">INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO LUIS CARLOS GALÁN SARMIENTO <i>"Educando para la vida, la Paz y la Democracia"</i> SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES</p>	CÓDIGO: PGD-MA-13
		VIGENCIA: 03/03/14
		VERSIÓN: 1.0
		PÁGINA 43 DE 84

- Descubrir la naturaleza desde la capacidad de asombro.
- Articular los conocimientos de las diferentes áreas del conocimiento.
- Heteroevaluación.
- Evaluaciones orales y escritas.
- Trabajos de consulta, prácticos y talleres.
- Exposiciones y socializaciones.
- Ensayos.
- Evaluaciones de final de período.
- Definición de significados.
- Identificación y categorización de ejemplos.
- Aplicación a solución de situaciones.
- Procesos de pensamiento crítico, propositivo y contextualizado.
- Claridad y coherencia para plasmar las ideas.
- Creatividad e innovación.

2.3. Criterios y estrategias para evaluar el saber hacer (Aspecto Procedimental):

- Creatividad y manejo de recursos didácticos.
- Manejo de talleres en forma individual y colectiva.
- Trabajo en el aula y extra clase.
- Realización de proyectos.
- Integrar los elementos teóricos del área a la realidad.
- Reconstruir conocimientos y contextualizarlos a situaciones específicas.
- Plantear alternativas a través de la confrontación, la discusión con otros, con el texto o con los contextos (análisis intertextual).
- Demostrar habilidades y destrezas en planeación y ejecución.
- Desarrollar las capacidades propias y en solidaridad con el prójimo.
- Aplicar las normas y técnicas para presentar trabajos escritos.



- Generar ideas y metas coherentes con el contexto que trabaja y en otros contextos.
- Manejar procesos de globalidad (pensar globalmente y actuar en localmente).


La valoración conjunta de las tres dimensiones señaladas se apoya en el SIEE

PROCEDIMENTAL	ACTITUDINAL	COGNITIVO-COGNOSCITIVA
<ul style="list-style-type: none"> • Tareas o compromisos • Cuadernos • Socializaciones • Ensayos • Trabajos individuales • Trabajos de grupo • Talleres • Exposiciones • Consultas • Investigaciones 	<ul style="list-style-type: none"> • Actitud y aptitud en clase • Respeto por el otro y por el entorno • Desempeño personal y social • Presentación personal • Auto evaluación y coevaluación 	<p style="text-align: center;">PRUEBAS DE COMPETENCIAS</p> <ul style="list-style-type: none"> • Quices • Pruebas orales • Pruebas objetivas escritas abiertas y tipo Saber <p style="text-align: center;">PRUEBA BIMESTRAL</p> <ul style="list-style-type: none"> • Prueba Objetiva Resumen- tipo SABER • Prueba de Calidad
70 %	10 %	20 %

2.4. Criterios de evaluación para el programa de aprendices con Discapacidad:

Se entiende por estudiante con discapacidad aquel que presenta un déficit que se refleja en las limitaciones de su desempeño dentro del contexto escolar, lo cual le representa una clara desventaja frente a los demás, debido a las barreras físicas, ambientales, culturales, comunicativas, lingüísticas y sociales que se encuentran en dicho entorno. Limitación física (movilidad), sensorial auditiva, sensorial visual, sensorial voz y habla, sorda ciega, discapacidad intelectual, discapacidad mental psicosocial, trastorno de espectro autista, discapacidad sistémica (enfermedades crónicas). Múltiple discapacidad.

La evaluación de los aprendizajes de los estudiantes con discapacidades, en aquellas competencias que hubieran sido objeto de adaptaciones curriculares significativas de acuerdo a su discapacidad y los docentes junto con la profesional de Apoyo Pedagógico u Orientador Escolar, diseñarán propuestas metodológicas y didácticas de enseñanza, flexibilización

	<p style="text-align: center;">INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO LUIS CARLOS GALÁN SARMIENTO <i>"Educando para la vida, la Paz y la Democracia"</i> SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES</p>	CÓDIGO: PGD-MA-13
		VIGENCIA: 03/03/14
		VERSIÓN: 1.0
		PÁGINA 45 DE 84

curricular y promoción, además de las ayudas educativas y didácticas necesarias, lo cual se levantará Acta para que sean analizadas por la Comisión de Evaluación y Promoción y avaladas por el Consejo Académico del colegio.

3. AUTOEVALUACIÓN: Estará determinada según consta en el SIEE, Capítulo V Proceso de autoevaluación de los estudiantes. Artículo 19 y Artículo 20


4. CRITERIOS DE PROMOCIÓN

Sólo serán promovidos al grado siguiente, o, en el caso de los estudiantes de undécimo grado, graduados como bachiller en la especialidad cursada, quienes cumplan a cabalidad los siguientes requisitos:

1. Aprueban la totalidad de las competencias que ofrece la especialidad.
2. Asisten como mínimo al 75% de las actividades formativas institucionales **según la intensidad horaria semanal de cada competencia**; en caso excepcionales (epidemias, pandemias o similares que pongan riesgo la integridad física o psicológica del aprendiz) donde no se pueda cumplir con el desarrollo normal del plan de estudios, el aprendiz deberá cumplir con las condiciones establecidas por la comisión de promoción y evaluación según las condiciones del momento.
3. El aprendiz de 11° grado que no apruebe la evaluación del SENA Y/O que no haya culminado la etapa práctica, no recibirá la certificación en la respectiva Especialidad y **NO PODRÁ SER GRADUADO POR LA INSTITUCIÓN**, sometiéndose a lo establecido en el Artículo 9 parágrafo 5 y Artículo 10, parágrafo 3 y 4 del SIEE.

5. APROBACIÓN DE COMPETENCIAS

La aprobación de una competencia se da cuando el aprendiz ha demostrado ser competente en cada uno de los resultados de aprendizaje que constituye la competencia, entendiéndose

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO LUIS CARLOS GALÁN SARMIENTO <i>"Educando para la vida, la Paz y la Democracia"</i> SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES	CÓDIGO: PGD-MA-13
		VIGENCIA: 03/03/14
		VERSIÓN: 1.0
		PÁGINA 46 DE 84

que el proceso de aprendizaje de las competencias inicia en grado décimo y culminan en grado once.

El aprendiz que al culminar el grado 10° no demuestre el alcance de los resultados de aprendizaje planeados para ese grado en cualquiera de las competencias, deberá matricularse en el mismo grado mientras desarrolla el plan de mejoramiento, el cual deberá ser evaluado antes de culminar el primer periodo académico, si es aprobado se promueve al grado 11°, de lo contrario permanece en grado 10°.

El aprendiz de 11° grado que no apruebe un resultado de aprendizaje, el docente e instructor podrá aplicar una actividad de recuperación a corto plazo, apoyado con actividades complementarias. De persistir en la no aprobación se acordará con el estudiante y padre de familia, bajo acta emitida en reunión de comité de Evaluación un plan de mejoramiento. En caso de no aprobar dicho plan de mejoramiento, el aprendiz no podrá continuar su proceso de formación en la especialidad.

Los estudiantes de grado 11° que luego de la evaluación final apruebe las áreas básicas en la institución y no apruebe la evaluación del SENA, tendrá 90 días calendario para preparar y presentar una nueva prueba basada en un PLAN DE MEJORAMIENTO, contados desde la fecha de inicio de labores académica del año siguiente. Si los resultados son satisfactorios recibirá la debida certificación del SENA y será proclamado como bachiller desde secretaría.

6. PLAN DE MEJORAMIENTO (SENA). Una semana antes de finalizar el PERIODO, el Docente prepara un Plan de Recuperación / Plan de Mejoramiento (SENA) para los estudiantes que hayan persistido con desempeño BAJO en los logros del PERIODO, este plan debe contemplar:

2. –Logros y competencias a superar.
3. -Contenidos Básicos
4. –Actividades propuestas.



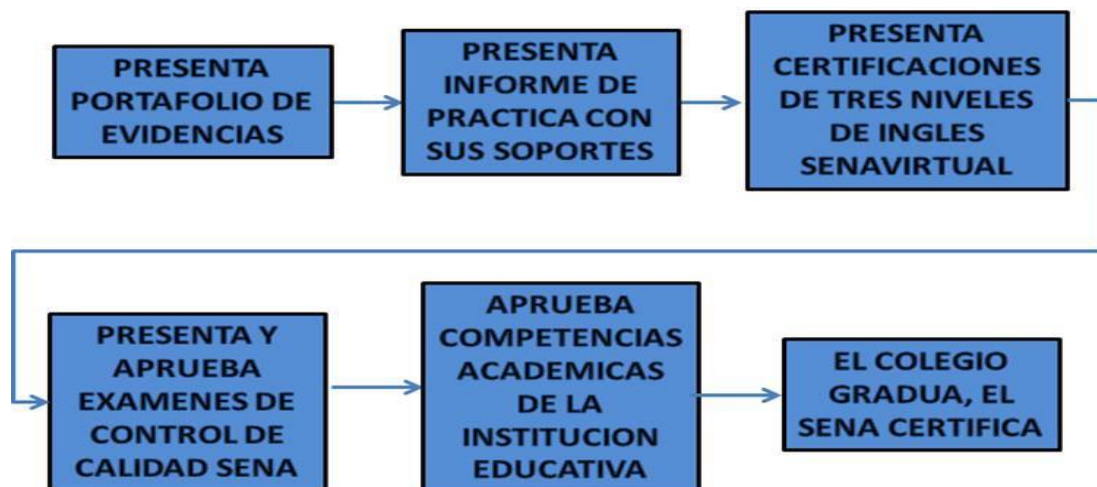
5. - Criterios de Evaluación
6. - Fechas de presentación de actividades
7. –Cuadro de control y seguimiento de las actividades.
8. - Visto bueno de la Comisión de evaluación
9. –Firma del Profesor.
- 10.–Firma del Estudiante.
- 11.- Firma del acudiente.


PARÁGRAFO. Estos Planes de Recuperación o Plan de Mejoramiento (SENA) son entregados a los estudiantes y deberán ser presentados a los docentes con la firma del padre de familia, en fecha inmediata después de la Evaluación Trimestral, y buscan que el estudiante refuerce sus puntos débiles, para asumir mejor desempeño en el siguiente periodo.

7. PROCESO DE CERTIFICACION

La Institución Educativa otorga el título de Bachiller TÉCNICO en cada especialidad, a los aprendices que cumplan con los requisitos exigidos por la misma.

El **SENA** expide el certificado de **TECNICO en cada especialidad** a los aprendices que realicen satisfactoriamente el proceso que se esquematiza a continuación:



	INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO LUIS CARLOS GALÁN SARMIENTO <i>"Educando para la vida, la Paz y la Democracia"</i> SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES	CÓDIGO: PGD-MA-13
		VIGENCIA: 03/03/14
		VERSIÓN: 1.0
		PÁGINA 48 DE 84

III. ESCALA DE VALORACIÓN INSTITUCIONAL

ARTÍCULO 11. ESCALA DE VALORACIÓN INSTITUCIONAL. En equivalencia con la escala de valoración nacional, la escala según la cual valora los procesos educativos la Institución Educativa Colegio Luis Carlos Galán Sarmiento, se describe de la siguiente manera:

NIVEL DE DESEMPEÑO	% EQUIVALENTE	RANGO VALORATIVO EQUIVALENTE
BAJO	1 a 59,99	1.00 a 2.99
BÁSICO	60,00 a 79,99	3.00 a 3.99
ALTO	80,00 a 91,99	4.00 a 4.59
SUPERIOR	92,00 a 100	4.60 a 5.00

PARÁGRAFO 1. La anterior escala no aplica para Pre – escolar en donde se continúa evaluando de conformidad con el artículo 10 de Decreto 2247 de 1997 y según los criterios dados en los Artículos 5 y 6 del presente Sistema Institucional de Evaluación.

PARÁGRAFO 2. El estudiante que no se presente puntualmente a las valoraciones y evaluaciones y no justifique su inasistencia, se considerará reprobado el indicador de desempeño evaluado.

PARÁGRAFO 3. En los grados 10° y 11° todas las áreas el NIVEL DE DESEMPEÑO BÁSICO comprende el RANGO VALORATIVO de 3.50 a 3.99.

ARTÍCULO 12. DEFINITIVA DE ÁREA Se hace a partir de un trabajo conjunto entre los docentes de las asignaturas correspondientes, por media ponderada, es decir, teniendo en cuenta la intensidad horaria de las asignaturas. Ejemplo:



ASIGNATURAS	DEFINITIVA	VALOR ASIGNADO	I.H.S.	TOTAL
Biología	Alto	4.5	x 2	= 9
Física	Básico	3.5	x 2	= 7
Química	Básico	3.5	x 2	= 7
			-----	-----
			6	23 ÷ 6 (Total de Horas) = 3.83

El valor obtenido **3.83** ubicado en el rango del 60% correspondiente a lo establecido en el Artículo 11 del presente Sistema de Evaluación: definitiva de área es de **BÁSICO (3.5 a 3.99)**
La nota final de la asignatura y del área será el promedio de los tres periodos.

ARTÍCULO 13. DEFINITIVA DE ÁREA PARA LA MEDIA

ASIGNATURAS	DEFINITIVA	VALOR ASIGNADO	I.H.S.	TOTAL
	Alto	4.5	x 2	= 9
	Básico	3.5	x 2	= 7
	Básico	3.5	x 2	= 7
			-----	-----
			6	23 ÷ 6 (Total de Horas) = 3.83

PARÁGRAFO 1: En caso de obtener desempeño BAJO en el área de la Media Técnica, el estudiante deberá presentar el plan de mejoramiento en cada una de las competencias donde obtuvo desempeño BAJO, una vez culminado y valorado el plan de mejoramiento, se realizará nuevamente el promedio ponderado y para ser aprobada el área debe obtener desempeño **BÁSICO (3.5 a 3.99)**.



PÁRAGRAFO 2: En caso de haber aprobado el área de la Media Técnica, pero el estudiante muestra desempeño BAJO en una o más de las competencias, deberá presentar un plan de Mejoramiento que le permita superar las dificultades y asegurar el dominio de las competencias establecidas.

Por lo tanto, el proceso de concientización en la responsabilidad que se tiene como estudiante, como protagonista de su propio desarrollo, es un eje primordial del mismo; por ende, la evaluación debe considerarse como un proceso continuo, pero que cuando no se responde oportunamente, conlleva un trabajo mayor que implica seguir fortaleciendo la autonomía y la autorregulación de los aprendizajes.


PARÁGRAFO 3. En caso de haber presentado Actividades de recuperación, la nota de las actividades será la que se tomará en cuenta para el promedio final de la asignatura y el área.

ARTÍCULO 13. VALOR PORCENTUAL DE CADA TRIMESTRE: En busca de favorecer la promoción y motivar el mejoramiento trimestre tras trimestre la Institución otorga una valoración porcentual a cada periodo de la siguiente manera:

TRIMESTRE	PORCENTAJE
1°	30%
2°	30%
3°	40%
TOTALES	100%

IV. ESTRATEGIAS DE VALORACIÓN INTEGRAL

ARTÍCULO 14. DEFINICIÓN DE VALORACIÓN INTEGRAL. Es la valoración del desarrollo y crecimiento integral de la persona en todas sus dimensiones (cognitiva, cognoscitiva, biofísica,


	<p style="text-align: center;">INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO LUIS CARLOS GALÁN SARMIENTO <i>"Educando para la vida, la Paz y la Democracia"</i> SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES</p>	CÓDIGO: PGD-MA-13
		VIGENCIA: 03/03/14
		VERSIÓN: 1.0
		PÁGINA 51 DE 84

comunicativa, ética, trascendente, política, estética, emocional, socioafectiva y lúdica), dentro de los procesos cognitivo-cognoscitivos (saber, saber aprender), actitudinal (saber ser y saber convivir), volitiva y procedimental (saber hacer) en los niveles de Pre-escolar, Básica y Media Vocacional.

ARTÍCULO 15. OBJETIVO DE LA VALORACIÓN INTEGRAL. El propósito de la VALORACIÓN DEL RENDIMIENTO INTEGRAL DEL DESARROLLO HUMANO, es analizar en forma objetiva, cualificada y acordada, el alcance de logros y la formación en competencias, precisando los alcances e insuficiencias, las causas y circunstancias, que como factores asociados, inciden en el rendimiento y desempeño de los estudiantes, para generar procesos de mejoramiento continuo a partir de una interacción dialógica, equitativa y justa entre familia, Institución y estudiante, para el logro de la alta calidad académica para la vida y el trabajo.

ARTÍCULO 16. PROCEDIMIENTOS DE VALORACIÓN INTEGRAL DE DESEMPEÑO. La evaluación será INTEGRAL, PROCESUAL, CONTINUA, PERMANENTE Y SUMATIVA, medida desde los desempeños propuestos para la formación basada en competencias, atribuibles a los procesos de formación interdisciplinarios, consignados en cada plan de asignatura y área.

Para el proceso de evaluación de las competencias y desempeños, se tendrá en cuenta el desempeño del estudiante en el trabajo de profundización individual, en el trabajo de socialización, en la construcción de síntesis, en las actividades de apoyo, en las evaluaciones (especialmente en el estándar de preguntas tipo prueba SABER), en la prueba BIMESTRAL y pruebas externas, como un proceso de seguimiento continuo que busca promover la adquisición de habilidades que garanticen la formación como persona y la adquisición del conocimiento, ofreciéndole un servicio educativo de calidad.

	<p style="text-align: center;">INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO LUIS CARLOS GALÁN SARMIENTO <i>"Educando para la vida, la Paz y la Democracia"</i> SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES</p>	CÓDIGO: PGD-MA-13
		VIGENCIA: 03/03/14
		VERSIÓN: 1.0
		PÁGINA 52 DE 84

De acuerdo con lo anterior, para la valoración final de cada área o asignatura se acatará el siguiente procedimiento:

DIMENSIÓN COGNITIVO/CONGNSCITIVO

a. PRUEBAS DE COMPETENCIAS: Pruebas de carácter individual o colectivo donde los estudiantes demuestran sus avances en el alcance de las competencias. Se basan en la comprobación del desempeño. Comprende: evaluaciones escritas u orales, quices, etc. que se realizan a lo largo del periodo.

1. PRUEBAS OBJETIVAS: Pretenden determinar el nivel de avance de los estudiantes y el estado de apropiación de una competencia a través de la valoración de los desempeños en un determinado periodo de tiempo.

CRITERIOS DE APLICACIÓN DE LAS PRUEBAS OBJETIVAS

- a.** El docente cumplirá con el horario de aplicación de PRUEBAS OBJETIVAS acordado institucionalmente y lo dará a conocer con anticipación a los estudiantes.
- b.** Planeará la evaluación de acuerdo a las competencias, saberes e intencionalidades que requiere valorar a los estudiantes y que han sido desarrolladas en los tiempos previos a la PRUEBA OBJETIVA.
- c.** Las PRUEBAS OBJETIVAS se realizarán de acuerdo a un plan de evaluación proyectado y dado a conocer por el docente a su Coordinador y evidenciado en su plan de aula. Las áreas de menor intensidad horaria, asegurarán la aplicación de una prueba objetiva que, dé cuenta del nivel de apropiación de las competencias abordadas durante el trimestre académico.
- d.** Para el diseño de las PRUEBAS OBJETIVAS debe incluir preguntas según el estándar tipo prueba SABER de modo que, asegure la evaluación de las competencias abordadas.
- e.** Publicar en plataforma institucional y difundir con anterioridad las fechas de las PRUEBAS OBJETIVAS de modo que todos los actores las conozcan.



f. El docente debe asegurar la entrega de los resultados en un tiempo prudencial no mayor a una semana, de modo que, pueda realizar la retroalimentación efectiva y positiva de manera oportuna y el estudiante logre reconocer sus dificultades y las pueda superar.

g. El diseño de las PRUEBAS OBJETIVAS debe cumplir con los criterios establecidos institucionalmente y utilizando el respectivo formato.

2. QUICES: Son pruebas cortas, que se realizan al finalizar un proceso de acompañamiento y buscan verificar la apropiación de un saber o desempeño en particular.

Para su aplicación y diseño el docente es autónomo y define los momentos para realizarlos.

3. PRUEBAS ORALES: Definidas para valorar la apropiación de los saberes por parte de los estudiantes y buscan apreciar la capacidad de expresar y comunicar ideas de manera puntual de un determinado saber o competencia. El docente debe asegurar la aplicación de una prueba oral durante el trimestre con su debida retroalimentación y valoración. Se recomienda dejar evidencia de los resultados de este proceso usando una rúbrica de evaluación.

4. PRUEBA TRIMESTRAL: Prueba de tipo escrito donde el estudiante da muestra del alcance de las competencias del periodo.


CRITERIOS DE APLICACIÓN DE LA PRUEBA TRIMESTRAL

a. Se aplicarán evaluaciones trimestrales tipo Prueba Saber en las áreas del núcleo común, esto es, Ciencias Naturales, Ciencias Sociales, Matemáticas, Lengua Castellana e Inglés en horario acordado con los coordinadores de sede o jornada.

b. En las demás áreas las evaluaciones trimestrales se realizarán en la semana previa a las trimestrales de las áreas del núcleo común y se plantearán acordes con el énfasis del componente que desarrolla el área.

c. En las áreas del núcleo común, se aplican trimestrales utilizando preguntas según estándar tipo PRUEBA SABER, con el fin de favorecer la familiarización de los estudiantes con este tipo de preguntas.

d. Se debe utilizar la hoja de respuesta en el formato institucionalizado de modo que, el estudiante se familiarice con su uso.

	<p style="text-align: center;">INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO LUIS CARLOS GALÁN SARMIENTO <i>"Educando para la vida, la Paz y la Democracia"</i> SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES</p>	CÓDIGO: PGD-MA-13
		VIGENCIA: 03/03/14
		VERSIÓN: 1.0
		PÁGINA 54 DE 84

- e. El docente debe entregar a coordinación de acuerdo al horario establecido, la **EVALUACIÓN TRIMESTRAL** para que sea revisada, aprobada, reproducida y aplicada.
- f. Para el diseño de la **EVALUACIÓN TRIMESTRAL** se deben incluir las suficientes preguntas que permitan valorar los avances y nivel de apropiación de los aprendizajes y competencias abordadas durante el periodo académico. Se recomienda un rango máximo de 20 a 25 preguntas atendiendo a que la aplicación de la prueba se debe hacer en un margen de 90 minutos.

DIMENSIÓN ACTITUDINAL

Valoran las competencias relacionadas directamente con el “saber-ser” o “saber-actuar” frente a una situación determinada. Se tienen en cuenta aspectos tales como: actitud frente a su proceso de aprendizaje, autonomía, autorregulación y otros aspectos que influyen en su proceso formativo como participación en proyectos institucionales, colaboración, disciplina general (responsabilidad, comportamiento, orden, puntualidad, etc.).

CRITERIOS PARA VALORAR LA DIMENSIÓN ACTITUDINAL

- a. El docente debe dar a conocer la rúbrica de autoevaluación del SER a través del formato de AUTOEVALUACIÓN/COEVALUACIÓN del desempeño de los estudiantes, buscando que los estudiantes y padres de familia conozcan con anticipación los criterios establecidos.
- b. Brindar retroalimentación finalizado el proceso de autoevaluación para asegurar el avance en su proceso formativo como persona integral.

DIMENSIÓN PROCEDIMENTAL

Valora los aspectos del HACER, permitiendo que el estudiante evidencie las habilidades y competencias en proceso prácticos y creativos propios de las disciplinas. Incluye tareas o compromisos, cuadernos, socializaciones, ensayos, trabajos individuales, trabajos de grupo, talleres, exposiciones, consultas, investigaciones. Para ello el docente planea actividades acordes con los proceso y competencias a desarrollar, dando a conocer a los estudiantes los



INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO LUIS CARLOS GALÁN SARMIENTO
"Educando para la vida, la Paz y la Democracia"
SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES

CÓDIGO:PGD-MA-13

VIGENCIA: 03/03/14

VERSIÓN: 1.0


PÁGINA 55 DE 84

criterios establecidos para valorar la capacidad del HACER. Se realizará dentro o fuera del aula, en interacción con el docente, compañeros y el padre de familia para favorecer la adquisición de los aprendizajes y competencias. Comprende actividades como:

a. ACTIVIDADES DE AFIANZAMIENTO: Comprende tareas extraclase en forma de trabajos y/o consultas individuales.

CRITERIOS DE APLICACIÓN ACTIVIDADES DE AFIANZAMIENTO

1. La tarea debe estar de acuerdo con la capacidad intelectual y el nivel de conocimientos del estudiante.
2. La tarea debe cumplir con una finalidad de repaso, de síntesis, de respuesta a intereses e inquietudes del estudiante.
3. El enunciado de la tarea debe ser claro y preciso. Es decir, expresado en lenguaje fácilmente entendible por el estudiante.
4. La fijación de las tareas ha de hacerse de acuerdo con una programación específica.
5. Las tareas deben ser retroalimentadas en discusión conjunta del profesor y los estudiantes, posterior a su calificación y valoración.
6. La tarea debe ser de tal naturaleza que no requiera maestro suplementario o dedicación considerable por parte de los padres de familia.
7. La tarea escolar es una actividad mental; en ningún caso podrá aplicarse como un castigo.
8. Para la ejecución de tareas, se preferirán las horas de estudio dirigido, especialmente en la enseñanza preescolar y primeros años de la básica primaria
9. Informar al estudiante la rúbrica de evaluación de estas tareas con el respectivo apartado clarificando el porcentaje correspondiente en el que contempla como mínimo aspectos tales como: seguir instrucciones, **orden y aseo (sin manchas o tachones), la producción propia, innovación**, iniciativa, creatividad, aplicación de conceptos, etc.
10. Para los grados de 1° a 8° todas las tareas deben entregarse de acuerdo a los criterios establecidos y socializados por el docente. Dentro de dichos criterios se sugiere entregar los trabajos a mano de puño y letra del estudiante cumpliendo con las normas establecidas o acordadas entre el docente y el estudiante y dadas a conocer con anterioridad para la

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO LUIS CARLOS GALÁN SARMIENTO <i>"Educando para la vida, la Paz y la Democracia"</i> SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES	CÓDIGO: PGD-MA-13
		VIGENCIA: 03/03/14
		VERSIÓN: 1.0
		PÁGINA 56 DE 84

presentación de trabajos que lo ameriten ajustado al respectivo grado. Los grados 9, 10 y 11 se recomiendan las normas APA.

b. ACTIVIDAD EN CLASE: Son actividades de aprendizaje, tareas o ejercicios que los estudiantes llevan a cabo con el propósito de hacer avanzar el proceso de aprendizaje para llegar a alcanzar una competencia. Pueden realizarse en el aula o fuera de ella, de forma individual o grupal, como parte del programa de una asignatura o al margen del mismo, por indicación del docente o por iniciativa propia. Pueden adoptar muy diversas formas: concursos, debates, talleres escritos, dramatizaciones, juego de roles, socialización de consultas, etc

CRITERIOS DE APLICACIÓN ACTIVIDADES EN CLASE

1. Las Actividades de Clase han de hacerse de acuerdo con una programación específica.
2. Dar a conocer las condiciones de calidad que debe cumplir el trabajo.
3. Realizarse en tiempos establecidos dentro del aula o fuera de ella dentro de la institución.
4. Deben ser valoradas integralmente en cada uno de los saberes: SABER-SABER, SABER HACER, SABER SER-CONVIVIR.
5. Ser significativas y apuntar al afianzamiento de los desempeños planeados y son indicios del alcance de la competencia.
6. Realizar proceso de retroalimentación y metacognición con los estudiantes.
7. Valorarse y dar a conocer los resultados de su evaluación.

PREESCOLAR

DIMENSIONES	PROPÓSITO 1: Las niñas y los niños construyen su identidad en relación con los otros, se sienten queridos, y valoran positivamente pertenecer a una familia, cultura y mundo	PROPÓSITO 2: Las niñas y los niños son comunicadores activos de sus ideas, sentimientos y emociones; expresan, imaginan, y representan su realidad.	PROPÓSITO 3: Las niñas y los niños disfrutan aprender; exploran y se relacionan con el mundo para comprenderlo y construirlo.
--------------------	---	--	--



INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO LUIS CARLOS GALÁN SARMIENTO
"Educando para la vida, la Paz y la Democracia"
SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES

CÓDIGO:PGD-MA-13

VIGENCIA: 03/03/14

VERSIÓN: 1.0

PÁGINA 57 DE 84

	<p align="center">ACTIVIDADES RECTORAS JUEGO ARTE LITERATURA EXPLORACIÓN</p>	<p align="center">Indagar Proyectar Vivir la Experiencia Valorar el Proceso</p>
COGNITIVA	<p>PROCESO INICIADO: Indica que el niño o la niña tienen algunas construcciones básicas que le permiten iniciar el proceso de construcción de los aprendizajes propuestos y requiere de mayor trabajo con sus pares y adulto para avanzar en el proceso teniendo de acuerdo con un ritmo y estilo de aprendizaje.</p> <p>PROCESO EN DESARROLLO: El niño o la niña ya ha construido aprendizajes en relación con la meta propuesta, pero requiere de acompañamiento durante un tiempo razonable para que consolide el proceso.</p> <p>PROCESO LOGRADO: Se refiere a que el niño o la niña ya ha construido el aprendizaje en relación con lo esperado y es posible trabajar un nivel de complejidad mayor.</p>	
COMUNICATIVA		
CORPORAL		
ÉTICA		
ESTÉTICA		
SOCIOAFECTIVA		
ESPIRITUAL		

Citado: DBA de la educación, los tres grandes propósitos.

BÁSICA PRIMARIA, SECUNDARIA Y MEDIA VOCACIONAL

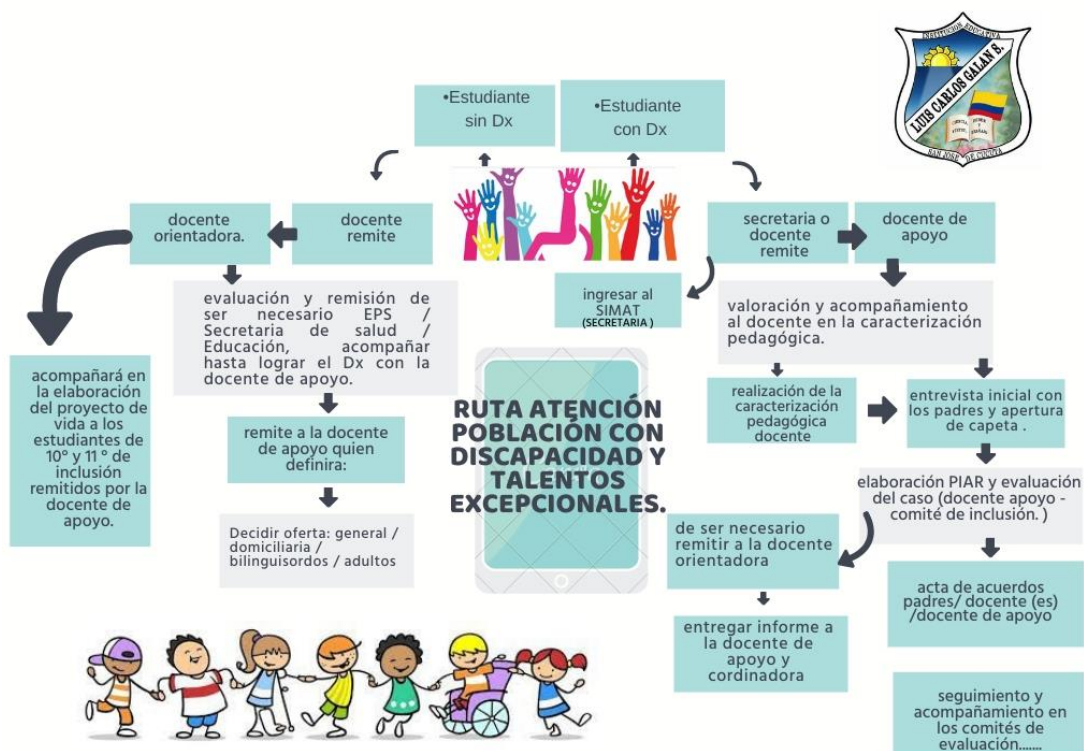
ÁREAS	PROCEDIMENTAL	ACTITUDINAL	COGNITIVO-COGNOSCITIVA		TOTAL
	<ul style="list-style-type: none"> Tareas o compromisos Cuadernos Socializaciones Ensayos Trabajos individuales Trabajos de grupo Talleres Exposiciones Consultas Investigaciones 	<ul style="list-style-type: none"> Actitud y aptitud en clase Respeto por el otro y por el entorno Desempeño personal y social Presentación personal Auto evaluación y coevaluación 	PRUEBAS DE COMPETENCIAS <ul style="list-style-type: none"> Quices Pruebas orales Pruebas objetivas escritas abiertas y tipo SABER 	PRUEBA BIMESTRAL <ul style="list-style-type: none"> Prueba Objetiva Resumen-tipo SABER Simulacros 	
ACADEMICAS	25 %	30%	45% (25%	20%)	100%
FORMATIVAS	25%	50%	25%		
PROCEDIMENTALES	50%	30%	20%		
TÉCNICAS	30%	30%	40% (20%	20%)	




PARÁGRAFO 1. Cada docente debe hacer explícitos a los estudiantes los criterios de evaluación a tener en cuenta en los aspectos evaluables de cada actividad, según los criterios de administración del Área y Metas de Calidad Institucional, a través de los cuales pueda valorar los aspectos cognitivos, cognoscitivos, procedimentales y actitudinales del desempeño.

PARÁGRAFO 2. El estudiante que no asiste a las PRUEBAS OBJETIVAS, TRIMESTRAL o cualquier otra valoración, debe presentarle al profesor la autorización de la Coordinación respectiva a través del formato PGA-FO-19 AUTORIZACIÓN PARA ESTUDIANTES, y dispone de los cinco (5) días hábiles siguientes a su regreso, para su nivelación, en mutuo acuerdo con el docente.

PARÁGRAFO 3. Los estudiantes en condición de discapacidad y talentos excepcionales, serán valorados integralmente, de acuerdo a los criterios establecidos para cada caso, con base en los criterios profesionales pertinentes, de acuerdo a la siguiente ruta:




	INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO LUIS CARLOS GALÁN SARMIENTO <i>"Educando para la vida, la Paz y la Democracia"</i> SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES	CÓDIGO: PGD-MA-13
		VIGENCIA: 03/03/14
		VERSIÓN: 1.0
		PÁGINA 59 DE 84

PARÁGRAFO 5. Plan Individual de Ajustes Razonables (PIAR): Herramienta utilizada para garantizar los procesos de enseñanza y aprendizaje de los estudiantes, basados en la valoración pedagógica y social, que incluye los apoyos y ajustes razonables requeridos, entre ellos los curriculares, de infraestructura y todos los demás necesarios para garantizar el aprendizaje, la participación, permanencia y promoción. Son insumo para la planeación de aula del respectivo docente y el Plan de Mejoramiento Institucional (PMI), como complemento a las transformaciones realizadas con base en el DUA. (Diseño Universal de Aprendizaje) (Políticas de inclusión, numeral 3.4.4. PEPS). **Decreto 1421 del 29 de agosto de 2017** "Por el cual se reglamenta en el marco de la educación inclusiva la atención educativa a la población con discapacidad"

PARÁGRAFO 6: Los estudiantes adscritos en cualquiera de los programas de **MODELOS FLEXIBLES DE EDUCACIÓN** serán valorados integralmente según los procesos de Valoración descritos en el presente documento.

Cuando nuestros estudiantes no avanzan académicamente habiendo aplicado todas las herramientas del diseño universal de aprendizaje, se procede a elaborar el PIAR para garantizarle el aprendizaje en la permanencia en el sistema educativo; y este PIAR se elabora con el equipo conformado por la rectora, coordinadores, docente orientadora, docente de aula regular y docente de apoyo pedagógico si lo hubiere. Y entre todos se toma una decisión en consenso.

El primer paso para la construcción del plan individual de Ajuste Razonables- PIAR es la realización de un proceso de valoración pedagógica del estudiante que permita identificar sus gustos, intereses, motivadores y características particulares. Para realizar este proceso, el docente puede apoyarse en la observación sistemática de sus estudiantes, registrar en los instrumentos con los que cuente la Institución Educativa para caracterizar a todos los estudiantes apoyándose en los documentos recomendados por el Ministerio de Educación Nacional, cuando se identifican niñas y niños con alertas en sus procesos de desarrollo y de

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO LUIS CARLOS GALÁN SARMIENTO <i>"Educando para la vida, la Paz y la Democracia"</i> SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES	CÓDIGO: PGD-MA-13
		VIGENCIA: 03/03/14
		VERSIÓN: 1.0
		PÁGINA 60 DE 84

aprendizaje, con el fin de determinar la necesidad del PIAR, Plan Individual de Ajustes Razonables.


Esta valoración la lidera el docente de aula regular donde se cuenta con la participación del docente de apoyo o del docente Orientador y de otros profesionales que se encuentren en la institución educativa, que puedan aportar a este proceso.

IV. SEGUIMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES

ARTÍCULO 17. SUJETOS DEL SEGUIMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS DESEMPEÑOS DEL ESTUDIANTE. A continuación, se describe el rol de algunos estamentos de la comunidad educativa y las acciones de seguimiento a su cargo, en orden al mejoramiento de los desempeños de los estudiantes durante el año escolar. No obstante, la información sobre mecanismos para el seguimiento de los estudiantes, puede ampliarse en el capítulo VII.

a. El / la estudiante. Como PRIMER RESPONSABLE DE SU PROCESO DE FORMACIÓN INTEGRAL–CONTÍNUA, y para alcanzar el fin deseado como estudiante Colgalanista: asume su gestión formativa, determina e identifica las fortalezas y dificultades en su aprendizaje, incrementa la investigación, hace buen uso del tiempo, aplica métodos, técnicas, hábitos de estudio e integra los conocimientos COMO PERSONA AUTÓNOMA Y RESPONSABLE DE SU PROPIA VIDA, COMPROMETIDO/A EN LA TRANSFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES SOCIO-CULTURALES, para alcanzar en la valoración del desarrollo integral, el perfil deseado: persona educada para VIVIR EN LA PAZ Y LA DEMOCRACIA

b. El padre de familia. El padre de familia y/o acudiente participa activamente, siendo facilitador y motivador, involucrándose en el proceso integral de formación, mediante el ACOMPAÑAMIENTO Y SEGUIMIENTO SISTEMÁTICO Y COMPROMETIDO, para cumplir con el Proyecto Educativo Institucional.


	<p style="text-align: center;">INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO LUIS CARLOS GALÁN SARMIENTO <i>"Educando para la vida, la Paz y la Democracia"</i> SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES</p>	CÓDIGO: PGD-MA-13
		VIGENCIA: 03/03/14
		VERSIÓN: 1.0
		PÁGINA 61 DE 84

c. El Rector. Además de las funciones señaladas en otros procesos, específicamente en lo académico tendrá las siguientes:

- ✓ Dirigir la preparación y actualización del P.E.I.
- ✓ Presidir el Consejo Académico y las Comisiones de Evaluación y Promoción.
- ✓ Dirigir el trabajo de los equipos docentes y establecer contacto interinstitucional para el logro de las metas educativas.
- ✓ Distribuir y evaluar las asignaciones académicas y demás funciones docentes, directivos docentes y administrativos a su cargo.
- ✓ Mantener una comunicación asertiva con los estudiantes y padres de familia según la eventualidad.

d. El Coordinador Asume funciones delegadas por el Rector, como las siguientes:


- ✓ Participar en el Consejo Académico.
- ✓ Participar en las Comisiones de Evaluación y Promoción.
- ✓ Coordinar con el Consejo Académico la planeación académica y curricular del Colegio.
- ✓ Organizar el trabajo académico por áreas, asignaturas y proyectos educativos.
- ✓ Dirigir y supervisar la ejecución y evaluación de las actividades académicas.
- ✓ Dirigir la valoración de los alcances y obtención de logros, competencias y conocimientos por parte de los educandos y adelantar acciones para mejorar la retención escolar.
- ✓ Realizar la asignación académica de los docentes y elaborar el horario general y por cursos del plantel, en colaboración con el Consejo Académico, con la aprobación del Rector.
- ✓ Cumplir las demás funciones que le sean asignadas de acuerdo con la responsabilidad de su cargo.
- ✓ Mantener una comunicación asertiva con los estudiantes y padres de familia según la eventualidad.

	<p style="text-align: center;">INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO LUIS CARLOS GALÁN SARMIENTO <i>"Educando para la vida, la Paz y la Democracia"</i> SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES</p>	CÓDIGO: PGD-MA-13
		VIGENCIA: 03/03/14
		VERSIÓN: 1.0
		PÁGINA 62 DE 84

e. El Docente e instructor del SENA. Deben ser DINAMIZADORES, MEDIADORES y MOTIVADORES del proceso integral y continuo de formación del estudiante; adquieren su verdadera significación cuando es punto de referencia para él y su grupo, viviendo los valores que proponen, viviendo de cerca su realidad y su entorno , dedicando tiempo a estar en medio de ellos, compartiendo y apreciando lo que les agrada y lo que favorece su madurez integral; dedicando con responsabilidad, mística y una permanente actitud de escucha, sus mejores esfuerzos a los estudiantes, facilitándoles el alcance de los aprendizajes esperados y a formarse en las competencias propuestas.

f. El Consejo Académico. El Consejo Académico es el ente DISEÑADOR, PROMOTOR Y DINAMIZADOR, de nuevas políticas y acciones educativas que persiguen una formación integral de la Comunidad Educativa, a partir de las necesidades de cada estudiante y de acuerdo con lo propuesto por el P.E.I. Este Consejo está integrado por Rector, el Coordinador y los profesores jefes de área.

g. Las comisiones de evaluación y promoción. Los directivos docentes, mediante acuerdo, conforman y reglamentan dichas comisiones. En la Institución estas comisiones por grados están integradas por el Rector, quien la convoca y preside (o su delegado), los titulares de cada curso del grado, el/la docente Orientador/a, la docente de apoyo, el Coordinador y otro(s) integrante(s) de la Comunidad Educativa que el Rector considere pertinente(s). Estas comisiones se reunirán al finalizar cada periodo escolar en una jornada de trabajo de preescolar a grado 11. Allí se analizará cada caso, partiendo del seguimiento e informe de cada docente y se harán las recomendaciones en términos de Actividades de Recuperación. Al finalizar el año, definirá la promoción de los educandos, teniendo en cuenta el cumplimiento de los compromisos adquiridos.


	<p style="text-align: center;">INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO LUIS CARLOS GALÁN SARMIENTO <i>"Educando para la vida, la Paz y la Democracia"</i> SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES</p>	CÓDIGO: PGD-MA-13
		VIGENCIA: 03/03/14
		VERSIÓN: 1.0
		PÁGINA 63 DE 84

ARTICULO 18. ACCIONES DE SEGUIMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES DURANTE EL AÑO ESCOLAR. En su orden se aplicará el siguiente procedimiento:

- 1) El docente de las área o asignaturas debe hablar con el estudiante sobre la situación académica o disciplinaria que se está presentando, para invitarlo a remediar la situación.
- 2) El Docente titular de grado debe hablar con el estudiante sobre la situación académica o disciplinaria que se está presentando, para invitarlo a remediar la situación.
- 3) Si la situación continúa igual o peor, pasará el caso a conocimiento del coordinador.
- 4) Si en la instancia anterior no se surte ninguna solución, se aplican en su orden los siguientes pasos:
 - a) Solicitud de la presencia del padre de familia.
 - b) En el mismo documento el padre de familia devuelve la constancia de notificación.
 - c) Reunión con el padre de familia, el estudiante implicado, el docente titular de grado y los demás profesores que se consideren necesarios. Como resultado de esta diligencia queda un acta de seguimiento en formato especial con los compromisos correspondientes.
 - d) Remisión a la Comisión de Evaluación y promoción en caso de que los compromisos no sean cumplidos y cuyos desempeños al cierre del período no sean satisfactorios.
 - e) Cumplir con las indicaciones dadas por la comisión y someterse a los procesos planteados en los **ARTICULOS 22 y 23** del presente Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes

PARÁGRAFO 1. Estas acciones son una responsabilidad compartida por el estudiante, los docentes y los padres de familia o acudientes. (Decreto 1860 Art. 49; Decreto 1290 Art. 13 y 15).

PARÁGRAFO 2. El eventual incumplimiento que denote negligencia o abandono por parte del estudiante y/o el padre de familia ante los llamados hechos, será causal para estudiar la permanencia del estudiante en la institución sin perjuicio del derecho al debido proceso.

	<p style="text-align: center;">INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO LUIS CARLOS GALÁN SARMIENTO <i>"Educando para la vida, la Paz y la Democracia"</i> SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES</p>	CÓDIGO: PGD-MA-13
		VIGENCIA: 03/03/14
		VERSIÓN: 1.0
		PÁGINA 64 DE 84

V. LOS PROCESOS DE AUTOEVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES

ARTICULO 19. AUTOEVALUACION. Es la estrategia por excelencia para educar en la responsabilidad y para aprender a valorar, criticar y a reflexionar sobre el proceso de enseñanza y aprendizaje individual realizado por el estudiante. La valoración individual de las propias acciones, es un ejercicio fundamental en la formación de la persona y del estudiante en particular, además debe permitir la identificación de sus propios avances y dificultades.

ARTICULO 20. PAUTAS Y CRITERIOS PARA LA AUTOEVALUACION DE LOS ESTUDIANTES. En todas las áreas y para cada periodo académico, se favorecerá la autoevaluación de los estudiantes con una intención netamente formativa que favorezca la toma de conciencia del proceso de aprendizaje y que le ayude al estudiante a establecer sus dificultades y avances en su desempeño. Esta autoevaluación contempla los siguientes pautas y criterios:

1. En una autovaloración el estudiante por principio de responsabilidad podrá colocarse como nota máxima en Pruebas Objetivas la correspondiente a la mayor Prueba de Competencia obtenida en el periodo.
2. Llenar el formato PGA-FO-09 AUTOEVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO ESTUDIANTIL dado por los docentes al finalizar cada periodo académico, en el cual el estudiante evidencia los esfuerzos realizados, la valoración del trabajo conseguido (¿qué sabía?, ¿cómo lo he aprendido?, ¿qué se yo ahora?), en relación a competencias y desempeños tanto del ámbito conceptual, procedimental y actitudinal. Se debe dejar evidencia de este procedimiento en el cuaderno de cada asignatura.
3. La valoración total de la autoevaluación será tomada por los docentes como una nota correspondiente al proceso actitudinal en la planilla de cada docente luego de un proceso de **realimentación** que motive a la reflexión del estudiante con respecto a su valoración.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO LUIS CARLOS GALÁN SARMIENTO
"Educando para la vida, la Paz y la Democracia"
SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES

CÓDIGO:PGD-MA-13

VIGENCIA: 03/03/14

VERSIÓN: 1.0

PÁGINA 65 DE 84

ESQUEMA PARA LA AUTOEVALUACION DELESTUDIANTE

Nombre del Estudiante: _____ Grado: ____ Período: ____ Fecha: _____

Asignatura: _____

CRITERIOS	VALORACIÓN	CONCEPTO
1. Cuaderno:		
2. Pruebas Objetivas:		
3. Actividades de clase:		
4. Actividades de tareas		
5. Presentación personal		
6. Comportamiento		
7. Relaciones personales		
8. Puntualidad y asistencia		
TOTALES:		

VALORACION DEL ESTUDIANTE (1.0 – 5.0): _____

Firma del Estudiante: _____

COMENTARIO DEL DOCENTE:

ESTUDIANTE:		CURSO	
ÁREA/ASIGNATURA		PERÍODO	

VALOR INSTITUCIONAL	COMPONENTES	CRITERIOS	RESULTADO DE LA REFLEXIÓN PERSONAL (marca con una X)	
			Fortaleza	Oportunidad de Mejora
RESPONSABILIDAD RESPECTO EMPATÍA	ACTITUDINAL	Cumplimiento puntualmente y en los tiempos acordados con la entrega de		



INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO LUIS CARLOS GALÁN SARMIENTO
"Educando para la vida, la Paz y la Democracia"
SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES

CÓDIGO:PGD-MA-13

VIGENCIA: 03/03/14

VERSIÓN: 1.0

PÁGINA 66 DE 84

		actividades asignadas siguiendo las recomendaciones dadas, reconociendo que de esta manera respeto y valoro el trabajo de mis docentes.		
AMOR SENTIDO DE PERTENENCIA	ACTITUDINAL	Asisto puntualmente a la institución y cumpro con los horarios establecidos de clases favoreciendo el desarrollo efectivo de mis competencias.		
RESPONSABILIDAD RESPECTO SENTIDO DE PERTENENCIA LEALTAD	ACTITUDINAL	Demuestro sentido de pertenencia por la institución portando mis uniformes de manera impecable y ordenada de acuerdo a lo establecido en el manual de convivencia.		
EMPATIA SOLIDARIDAD COOPERACIÓN	ACTITUDINAL ...	Interactúo de manera respetuosa con todos los miembros de la comunidad educativa. Participo y apporto en el trabajo en equipo buscando soluciones a los posibles conflictos y situaciones presentadas.		
RESPECTO HONESTIDAD FE TOLERANCIA	ACTITUDINAL...	Manejo mis emociones y las expreso favorablemente para contribuir a una sana		



INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO LUIS CARLOS GALÁN SARMIENTO
"Educando para la vida, la Paz y la Democracia"
SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES

CÓDIGO:PGD-MA-13

VIGENCIA: 03/03/14

VERSIÓN: 1.0

PÁGINA 67 DE 84

		convivencia dentro y fuera del aula. Cuido los muebles y equipos que me suministra la institución para el desarrollo de mis actividades académicas. Contribuyo al orden y aseo del aula de clase y de mi entorno.		
HONESTIDAD RESPECTO JUSTICIA EQUIDAD	COGNITIVO – COGNOCITIVO	Atiendo las indicaciones dadas por el docente de manera respetuosa y consiente participando activamente de las actividades propuestas y haciendo uso de la palabra para aclarar dudas, apropiándome de los conceptos, saberes y contenidos y reconozco que la copia o fraude no tiene cabida en un estudiante Colgalianista.		
Escribo un aprendizaje importante para la vida que obtuve con el desarrollo de mis actividades académicas.				
Registro las mayores dificultades que tuve para la realización de mis actividades académicas				



INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO LUIS CARLOS GALÁN SARMIENTO
"Educando para la vida, la Paz y la Democracia"
SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES

CÓDIGO:PGD-MA-13

VIGENCIA: 03/03/14

VERSIÓN: 1.0

PÁGINA 68 DE 84

Doy a conocer mis sugerencias al docente para que esta experiencia sea cada día más positiva.

La valoración de mi DESEMPEÑO es _____ (SUPERIOR- ALTO -BÁSICO o BAJO) porque considero es la justa y meritoria por mí alcanzada en el proceso desarrollado a través de la realización de mis actividades académicas durante el periodo escolar.

PROCESO DE COEVALUACIÓN

Es importante realizar el proceso de coevaluación al finalizar cada periodo, con el fin que se permita reconocer debilidades y fortalezas en el grupo de estudiantes buscando así el mejoramiento continuo. Son los mismos estudiantes quienes valoran o evalúan el proceso de los demás compañeros basándose en los criterios dados por los docentes.

El procedimiento se realizará de manera verbal y cada estudiante será coevaluado por dos o tres pares escogidos de manera aleatoria, quienes, a partir de los siguientes criterios, serán evaluados por sus compañeros mencionando sus fortalezas y debilidades, de manera honesta, respetuosa y asertiva. Los criterios serán:


- Trato respetuoso con todos los miembros del grupo.
- Responsabilidad frente al cumplimiento de sus compromisos con el grupo.
- Participación en las actividades desarrolladas en grupo
- Nivel de integración e interacción con todos sus compañeros

De acuerdo a los criterios evaluados, se tomará en consenso con los dos o tres estudiantes que participaron, la valoración respectiva, la cual será registrada por el docente en la columna respectiva de su planilla de calificaciones. Asimismo, a partir de lo expresado, cada estudiante coevaluado, establecerá un compromiso frente a su grupo de compañeros.

Si la valoración del desempeño es SUPERIOR se realizará las respectivas exaltaciones verbales.

Si la valoración del desempeño es ALTO se revisa las debilidades y se darán las respectivas recomendaciones para mejorar el proceso.

Si la valoración en BASICO o BAJO se darán las respectivas recomendaciones y el estudiante asumirá un compromiso para mejorar aquellos aspectos en los que aún no alcanza un nivel adecuado.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO LUIS CARLOS GALÁN SARMIENTO <i>"Educando para la vida, la Paz y la Democracia"</i> SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES	CÓDIGO: PGD-MA-13
		VIGENCIA: 03/03/14
		VERSIÓN: 1.0
		PÁGINA 69 DE 84

VI. ESTRATEGIAS DE APOYO

Planeadas, diseñadas y aplicadas para resolver situaciones pedagógicas de los estudiantes.

Son un compromiso entre los Padres de Familia-Estudiantes y la Institución.


ARTÍCULO 21. INFORME PARCIAL DE PERIODO

Se realizará en la Modalidad Colegio Abierto al finalizar la **sexta** (6) semana de cada periodo en las jornadas que ofrece la institución de acuerdo a horario establecido y comunicado con antelación en la Citación Escrita al padre de familia de estudiantes que estén presentando dificultades.

En primera instancia el padre de familia, se reúne con el titular del grupo, quien entregará informe general del desempeño del estudiante, haciéndole firmar el formato de asistencia, de modo que el padre luego se dirija a cada docente de área del grado.

Los Docentes de cada Área y /o asignatura entregan informe parcial al padre de familia de acuerdo al orden de llegada, brindando las recomendaciones y actividades a cumplir para superar dificultades y/o nivelar competencias. El padre de familia recibirá un informe oral de ello, firmando el formato de ATENCIÓN A PADRE DE FAMILIA.

ARTICULO 22. NIVELACIÓN Estrategia que le permite al estudiante que obtuvo nivel BAJO, poder superar las dificultades. El docente acordará con el estudiante el proceso que busca subsanar las deficiencias en el desarrollo de una competencia. Los docentes revisarán las correcciones propuestas en la realimentación y a partir de la atención prestada por el estudiante a las recomendaciones, podrá modificarle la valoración anterior o dejarle la que obtuvo. De la decisión tomada, dará razón al estudiante cuando realice la revisión de la misma. Su propósito fundamental será lograr desarrollar en él(ella) el hábito de la mejora continua para

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO LUIS CARLOS GALÁN SARMIENTO <i>"Educando para la vida, la Paz y la Democracia"</i> SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES	CÓDIGO: PGD-MA-13
		VIGENCIA: 03/03/14
		VERSIÓN: 1.0
		PÁGINA 70 DE 84


llegar a la Excelencia a partir del esfuerzo y la perseverancia; valores fundamentales en el perfil del estudiante Colgalianista. El docente también tendrá en cuenta el esfuerzo y trabajo realizado en la NIVELACIÓN, en el momento de dar su valoración en el proceso de HETEROEVALUACIÓN tanto de cada guía en particular como del periodo o al finalizar el año escolar.

Este proceso nace de la autorregulación y autogestión del estudiante en la búsqueda del mejoramiento continuo. Por definición son estrategias metodológicas y didácticas que apuntan a subsanar las deficiencias en el desarrollo de una competencia, mejorando los desempeños no deseados en una determinada Estrategia de Valoración en el transcurso del periodo.

Siendo esto así, todo estudiante que presente nivel de desempeño BAJO en alguna de las valoraciones hechas en el período, puede solicitar, por voluntad propia, al docente del área o asignatura respectiva la asignación de actividades de nivelación. Si al finalizar el periodo y luego del proceso de retroalimentación y a partir del cumplimiento de los criterios propuestos y de la atención prestada a las recomendaciones, el docente ajustará la valoración en consideración a la concepción de la "evaluación como un proceso permanente y continuo como herramienta de gran utilidad para tomar decisiones pedagógicas para mejorar el desempeño de un estudiante".

ARTICULO 23. RECUPERACIÓN Es la evaluación de los Planes de Recuperación; se realizan durante la última semana del periodo a terminar, a través de actividades propuestas por los docentes de las diferentes asignaturas y/o áreas a los estudiantes que persistan en las dificultades luego de la Evaluación Trimestral.

Las Actividades de Recuperación constan de UN TRABAJO escrito entregado con anterioridad por el docente (Plan de recuperación) y cuya valoración para la nota final ser del 40%, y UNA EVALUACIÓN ESCRITA U ORAL que tendrá una valoración del 60%.

	<p style="text-align: center;">INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO LUIS CARLOS GALÁN SARMIENTO <i>"Educando para la vida, la Paz y la Democracia"</i> SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES</p>	CÓDIGO: PGD-MA-13
		VIGENCIA: 03/03/14
		VERSIÓN: 1.0
		PÁGINA 71 DE 84

Los resultados se registran en la planilla del docente y mejoran la nota correspondiente al trimestre a terminar, no excediendo el Nivel de Desempeño BÁSICO con un rango valorativo de 3.0 a 3.9 para la Básica y 3.5 a 3.9 para todas las áreas de la Media Técnica.


PARÁGRAFO 1. Si la calificación obtenida por el estudiante en el proceso de recuperación es menor a la nota obtenida en el periodo, se conserva la nota más alta como nota final para el boletín.

PARÁGRAFO 2. Con base en las metas de calidad institucional, debe ser claro que los estudiantes que presenten dificultades en el alcance de los aprendizajes y en el desarrollo de competencias luego de terminado un periodo académico, participarán en las actividades de Recuperación, atendiendo los tiempos institucionales y los criterios establecidos para tal fin.

ARTÍCULO 24. HABILITACIÓN. Compromiso de los estudiantes que, habiendo culminado el año escolar manifiestan niveles de desempeño BAJO en una (1) o dos (2) áreas del plan de estudio. El estudiante presentará actividades propuestas por el docente de la(s) asignatura(s) donde se evalúen el aspecto procedimental, actitudinal y una prueba de tipo conceptual durante las 2 últimas semanas de actividades académicas.

CRITERIOS PARA EL PROCESO DE HABILITACIÓN

- a. Una vez terminada la Comisión de Evaluación del último periodo, se publica el listado por plataforma de los estudiantes que deben presentar el proceso de HABILITACIÓN
- b. Una vez enterado el estudiante deberá presentarse a la IE a recibir el plan de Habilitación de modo que el docente le oriente el proceso y deje constancia de dicha entrega. El padre de familia deberá asistir con el estudiante; en caso de no poder hacerlo, deberá enviar diligenciado el formato de excusa justificada.
- c. La IE publicará las fechas y horario institucionalizado para realizar la HABILITACIÓN el cual debe ser respetado y acogido por docentes y estudiantes y se debe dejar explícito en el Plan de Habilitación.
- d. Para el día de la HABILITACIÓN el estudiante deberá presentarse con uniforme en el horario establecido.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO LUIS CARLOS GALÁN SARMIENTO <i>"Educando para la vida, la Paz y la Democracia"</i> SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES	CÓDIGO: PGD-MA-13
		VIGENCIA: 03/03/14
		VERSIÓN: 1.0
		PÁGINA 72 DE 84


- e. El docente debe diseñar dentro del Plan de Habilitación dos acciones: Un trabajo escrito que recoge los principales aprendizajes y competencias y una prueba escrita que se realiza en horario previamente establecido. El trabajo escrito tendrá una valoración del 40% y la prueba escrita tendrá una valoración del 60%.
- f. Si por circunstancias justificadas (Enfermedad, calamidad familiar, fuerza mayor o caso fortuito) algún estudiante no puede presentar la prueba de Habilitación en el horario establecido por la Institución, deberá comunicar por escrito al docente titular, con copia a coordinación, de modo que, se autorice la presentación de dicha prueba en otra fecha estipulada por la Institución.

PARÁGRAFO 1. La institución asignará un horario pertinente para el desarrollo de dos encuentro docente- estudiantes, para aclarar dudas, brindar orientaciones sobre la realización del trabajo escrito y refuerzo de los aprendizajes en lo que el estudiante exprese dificultad, dicho horario debe ser cumplido a cabalidad y con responsabilidad.

Para las áreas donde la Dimensión Procedimental y Actitudinal tiene mayor porcentaje deben diseñar un trabajo escrito y la evaluación debe ser práctica de modo que el estudiante evidencie la apropiación de las competencias de dicha área.

PARÁGRAFO 2. El estudiante de 11^o grado quien luego de la evaluación final haya obtenido desempeño BAJO en una (1) o dos (2) áreas deberá presentar y aprobar HABILITACIÓN en el área y/o asignatura para ser proclamados como Bachilleres en ceremonia correspondiente. La calificación que obtenga en el examen de Habilitación le será anotada en su Registro Escolar y la Comisión de Evaluación y Promoción respectiva definirá su Proclamación de acuerdo a estos resultados y según lo estipulado en el **ARTICULO 6 PROMOCIÓN ESCOLAR** en su inciso "a" del presente Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes.

PARÁGRAFO 3: Para efectos de valoración de las actividades de Habilitación se sigue el mismo procedimiento aplicado en las actividades de Recuperación descritos en el Artículo 23 del presente Sistema institucional de Evaluación.

	<p style="text-align: center;">INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO LUIS CARLOS GALÁN SARMIENTO <i>"Educando para la vida, la Paz y la Democracia"</i> SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES</p>	CÓDIGO: PGD-MA-13
		VIGENCIA: 03/03/14
		VERSIÓN: 1.0
		PÁGINA 73 DE 84

PARÁGRAFO 4. El estudiante de 11° grado que presente HABILITACIÓN y cuyos resultados no sean satisfactorios en una (1) o dos (2) áreas deberá reiniciar el grado según lo estipulado en el artículo 7 inciso "c" del presente Sistema Institucional de Evaluación.


PARÁGRAFO 5. El estudiante de 11° grado no promovido por no aprobar las actividades de HABILITACIÓN puede matricularse en la Institución y someterse al PROGRAMA ESPECIAL DE PROMOCION según lo contemplado en el presente manual en su artículo 9.

PARÁGRAFO 6. Para los estudiantes de 11° grado, los resultados SATISFACTORIOS en la prueba SABER serán tenidos en cuenta para la RECUPERACIÓN de logros en los periodos en los cuales haya presentado dificultad. Esto, siguiendo criterios y parámetros dados por el Consejo Académico para tal efecto.

VII. COMPROMISO DE DIRECTIVOS DOCENTES Y DOCENTES CON PROCESOS EVALUATIVOS

ARTICULO 25. ACCIONES POR PARTE DE LOS DIRECTIVOS DOCENTES

1. Dar a conocer el sistema institucional de evaluación a toda la comunidad educativa en lo referente a criterios, procedimientos, instrumentos de evaluación y promoción desde el inicio del año escolar.
2. Llevar registro de asistencia de cada curso.
3. Incluir dentro del cronograma de actividades las fechas para cada una de las siguientes acciones:
 - ✓ Revisión y aprobación del diseño curricular (planes de área, planes de aula, etc.)
 - ✓ Entrega de listas auxiliares a los docentes
 - ✓ Entrega de descriptores de desempeños por parte de los docentes de cada área
 - ✓ Revisión del progreso de los docentes en la plataforma.
 - ✓ Entrega de las sábanas de cada uno de los cursos a los titulares
 - ✓ Reunión de las comisiones de evaluación y promoción
 - ✓ Revisión y aprobación de las actas de comisiones de promoción.
 - ✓ Entrega de los boletines impresos a los docentes

	<p style="text-align: center;">INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO LUIS CARLOS GALÁN SARMIENTO <i>"Educando para la vida, la Paz y la Democracia"</i> SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES</p>	CÓDIGO: PGD-MA-13
		VIGENCIA: 03/03/14
		VERSIÓN: 1.0
		PÁGINA 74 DE 84

- ✓ Entrega de informes académicos a los padres de familia

ARTICULO 26. ACCIONES POR PARTE DE LOS DOCENTES

1. Entregar oportunamente las evidencias del desarrollo curricular.
2. Entrega de la planeación de actividades del área.
3. Dar a conocer a los estudiantes al comienzo de cada periodo los temas, competencias, desempeños y evaluación.
4. Definir y dar a las fechas para realizar las evaluaciones bimestrales y las actividades de recuperación.
5. Entregar a los estudiantes oportunamente las evaluaciones y trabajos debidamente corregidos y calificados.
6. Cumplir con las fechas estipuladas en el cronograma de actividades.
7. Mantener actualizada la plataforma institucional con las notas parciales de los estudiantes en cada uno de los procesos evaluados y valorados.
8. Hacer firmar por parte de los padres de familia y los estudiantes las actas de compromiso y matrícula condicional.
9. Diligenciar debida y oportunamente todos los instrumentos requeridos para el desarrollo del proceso de evaluación.
10. Definir horario de atención a padres de familia.
11. Diligenciar las actas de la comisión de evaluación y promoción.

ARTICULO 27. REGISTRO ESCOLAR. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 16 del Decreto 1290 de 2009, en el establecimiento educativo se mantendrá actualizado un registro escolar que contenga para cada estudiante, además de los datos académicos y de identificación personal, el informe final de evaluación de cada grado que haya cursado en la Institución.




ARTÍCULO 28. INSTRUMENTOS DE REGISTRO. Para registrar el proceso académico, los docentes y directivos docentes emplean los siguientes instrumentos:

1. Plan de Estudio
2. Plan de área
3. Plan de aula
4. Registro escolar
5. Listas auxiliares
6. Registro de notas en la plataforma
7. Informe parcial de periodo
8. Boletín informativo de cada periodo
9. Registros de competencias, fortalezas, dificultades y recomendaciones
10. Planes de refuerzo y superación (Plan de mejoramiento-SENA)
11. Acta de Recuperación
12. Acta de Habilitación
13. Ficha de citación y de entrevista de padres de familia y/o acudiente
14. Ficha de remisión a orientación escolar
15. Observador del estudiante
16. Acta de compromiso Académica y/o Comportamental
17. Matrícula condicional Académica y/o Comportamental
18. Planillas generales sábanas
19. Acta de la comisión de evaluación y promoción
20. Acta de reunión de padres de familia

VIII. PERIODICIDAD DE ENTREGA DE INFORMES A LOS PADRES DE FAMILIA

ARTÍCULO 29. PERIODICIDAD DE LOS INFORMES DE DESEMPEÑO. Los informes a padres de familia, en forma de boletines o reportes de desempeño, se entregarán luego de finalizar cada uno de los tres (3) periodos académicos. Se propone que se trabaje tres periodos

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO LUIS CARLOS GALÁN SARMIENTO <i>"Educando para la vida, la Paz y la Democracia"</i> SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES	CÓDIGO: PGD-MA-13
		VIGENCIA: 03/03/14
		VERSIÓN: 1.0
		PÁGINA 76 DE 84

académicos durante el año escolar. Con el fin de darle más tiempo al desarrollo de los aprendizajes y en el segundo trimestre el estudiante pueda valorar como se registra su desempeño académico y en caso que este rendimiento no sea favorable para el estudiante cuente con un trimestre para superarlo.

No obstante, la Institución citará cuando considere pertinente, y de manera oportuna, a los acudientes del estudiante, para prevenir con ellos el fracaso académico en una o más asignaturas de las distintas áreas del plan de estudio.


IX. ESTRUCTURA DE LOS INFORMES DE LOS ESTUDIANTES

ARTÍCULO 30. ESTRUCTURA DE LOS REPORTES DE DESEMPEÑO. Cada uno de los informes periódicos de desempeño integral, además de las respectivas observaciones y valoración sobre la convivencia del estudiante, expresará el rendimiento del estudiante especificando:

ÁREA DEL CONOCIMIENTO: Nombre de cada área del plan de estudio evaluado.

ASIGNATURA: Nombre de cada asignatura que conforma cada área del plan de estudio. Sobre cada asignatura se informa:

- 1. Nivel de desempeño:** En términos de bajo, básico, alto o superior, en correspondencia con la valoración numérica.
- 2. Valoración numérica general:** Nota definitiva del ámbito educativo en escala de 1.0 a 5.0, en correspondencia con el nivel de desempeño.
- 3. Descriptores:** Fortalezas, dificultades y recomendaciones (frente a los desempeños esperados) manifestadas por el estudiante frente a cada competencia propuesta por cada asignatura. Estos descriptores deben informar igualmente sobre el desempeño de los estudiantes en cada uno de los aspectos valorados que contempla el artículo 13 del presente

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO LUIS CARLOS GALÁN SARMIENTO <i>"Educando para la vida, la Paz y la Democracia"</i> SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES	CÓDIGO: PGD-MA-13
		VIGENCIA: 03/03/14
		VERSIÓN: 1.0
		PÁGINA 77 DE 84

documento (pruebas objetivas, actividades en clase, actividades de apoyo y prueba institucional).

INTENSIDAD HORARIA: número de horas semanales de cada asignatura.

FALLAS: inasistencia del estudiante durante el periodo reportado.

BOLETÍN INFORMATIVO

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CÓDIGO	GRADO	CURSO
LOPEZ PEREZ LUIS ALFREDO	TI.95021500032	15	OCTAVO	8 A
PERIODO	AÑO	JORNADA	SEDE	PUESTO
TERCER PERIODO	2009	TARDE	1	20


ÁREAS/ ASIGNATURAS	DESCRIPCIÓN	I.H.	Fallas	EVALUACIÓN		ACUMULADO					
				D	N	1	2	3	4	FINAL	
C. Naturales BIOLOGÍA	(F) Identificar los fenómenos y eventos que ocurren a nivel celular (F) Sintetizar correctamente los contenidos expuestos en los diferentes entornos estudiados. (D) Se le dificulta describir los diferentes mecanismos que ocurren a nivel celular (R) Debe describir los diferentes Mecanismos que ocurren a nivel celular.	4	0	ALTO	4.3	4.3					

X. ATENCIÓN Y RESOLUCIÓN DE RECLAMACIONES DE PADRES DE FAMILIA Y ESTUDIANTES

ARTÍCULO 31. ATENCIÓN DE RECLAMACIONES SOBRE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN.

El principio que orienta la atención y resolución de reclamaciones por parte de cualquier miembro de la comunidad educativa, es que las observaciones deben hacerse inicialmente al primer implicado y que se debe procurar resolver los conflictos en primera instancia.

En cualquier caso, el conducto regular a seguir para atender reclamaciones relacionadas con evaluación y promoción, se sigue como se describe:

	<p style="text-align: center;">INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO LUIS CARLOS GALÁN SARMIENTO <i>"Educando para la vida, la Paz y la Democracia"</i> SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES</p>	CÓDIGO: PGD-MA-13
		VIGENCIA: 03/03/14
		VERSIÓN: 1.0
		PÁGINA 78 DE 84

1° Docente titular de la asignatura: El estudiante y su acudiente o representante presentarán por escrito su reclamación dentro de los tres días hábiles al conocimiento de la valoración. El docente tendrá el mismo tiempo para emitir su concepto en forma escrita y dejar constancia en el Observador del Estudiantes de la reclamación y la respuesta a ésta.

2° Docente titular de grupo: El estudiante y su acudiente o representante presentarán por escrito su reclamación en esta instancia presentando la evidencia de su reclamación ante la instancia anterior tres días hábiles luego de la respuesta de la instancia anterior. El docente titular será un mediador entre el estudiante/acudiente y el docente de la asignatura implicada en la reclamación.

3° Coordinador Académico: El estudiante y su acudiente o representante presentarán por escrito su reclamación, anexando la respuesta dada por el docente implicado en la reclamación.

4° Rector: Siguiendo los mecanismos del proceso anterior y justificando con claridad el porqué de llegar a tal instancia.

5° Comisión de Evaluación y Promoción


6° Consejo Directivo.

7° Secretaría de Educación

Es muy recomendable que cada una de estas reclamaciones se haga formalmente, en términos conciliadores y siempre por escrito.

Cuando la reclamación se refiera a decisiones tomadas por la Comisión de Evaluación y Promoción, deberá dirigirse reclamo por escrito a la misma, entregándolo al Rector, quien convocará a tal comisión a una reunión extraordinaria que responda a las demandas.

ARTÍCULO 32. CONDUCTO REGULAR ACADÉMICO. Para facilitar el cumplimiento del debido proceso en los asuntos de índole académico y por ende favorecer el mejoramiento continuo, se seguirá sin excepción el siguiente procedimiento con los estudiantes:


	INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO LUIS CARLOS GALÁN SARMIENTO <i>"Educando para la vida, la Paz y la Democracia"</i> SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES	CÓDIGO: PGD-MA-13
		VIGENCIA: 03/03/14
		VERSIÓN: 1.0
		PÁGINA 79 DE 84

- Observación escrita por anomalías académicas reiteradas o delicadas, en el cuaderno o en la agenda.
- Amonestación escrita en diario de campo del docente.
- Citación y entrevista entre profesor, acudiente y estudiante reincidente. Anotación en el observador.
- Remisión a Coordinación Académica. Se firma ficha de seguimiento.
- Estudio de caso en Comisión de Evaluación para: (a) asignación de Actividades de Recuperación y (b) Remisión a Orientación Escolar de estudiantes con tres (3) ó más asignaturas en dificultad.
- Seguimiento semanal de compromisos y desempeño académico con el (la) titular y el acudiente.
- Citación y entrevista entre acudiente, titular, estudiante reincidente y Coordinador. Se establecen nuevos compromisos.
- Remisión a Consejo Directivo en caso

XI. MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN

ARTÍCULO 33. PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES.

De acuerdo al numeral 11 del artículo 4° del Decreto 1290 el Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes debe construirse de manera colectiva entre los miembros de la Comunidad Educativa. Siendo esto así, en la Institución Educativa Colegio Luis Carlos Galán Sarmiento la Comunidad Educativa será responsable directa de reflexionar, redactar, revisar, aprobar, socializar, vigilar la aplicación, cumplimiento y evaluación del mismo.

	<p style="text-align: center;">INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO LUIS CARLOS GALÁN SARMIENTO <i>"Educando para la vida, la Paz y la Democracia"</i> SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES</p>	CÓDIGO: PGD-MA-13
		VIGENCIA: 03/03/14
		VERSIÓN: 1.0
		PÁGINA 80 DE 84

Para lo anterior se toman como mecanismos de participación en los procesos mencionados las diferentes instancias que conforman el Gobierno Escolar en la Institución; cada instancia con responsabilidades dentro de los procesos de construcción, así:

1. **Proceso de reflexión:** donde cada estamento presenta su propuesta para la construcción del SIEE: Consejo Estudiantil, Consejo de Padres, Consejo de Docentes, Directivos Docentes, Rectoría.
2. **Proceso de redacción:** es la elaboración de los o el borrador del SIEE a partir de las propuestas presentadas: Consejo Académico.
3. **Proceso de revisión:** examen para corregir o medir su funcionalidad tomando como base la filosofía institucional y sus principios educativos: Rectoría – Coordinación
4. **Proceso de aprobación:** dar conformidad o asentimiento a la propuesta de evaluación y promoción: Consejo Directivo
5. **Proceso de socialización:** puesta en común para dar divulgar los mecanismos de evaluación y promoción institucional: Consejo Académico
6. **Proceso de vigilancia y seguimiento:** inspección y control en la práctica de la aplicación y cumplimiento del SIEE que garanticen el DEBIDO PROCESO tanto en la evaluación como en la promoción: Directivas, Coordinación académica, Docente, Consejo de Padres, Consejo de Estudiantil, Personero de los Estudiantes.
7. **Proceso de evaluación:** medición y apreciación de los resultados de los mecanismos de evaluación y promoción: Directivas, Coordinación académica, Docente, Consejo de Padres, Consejo de Estudiantil, Personero de los Estudiantes.

PARÁGRAFO. Los ajustes que sean necesarios hacer en el SIEE deben seguir el anterior proceso.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO LUIS CARLOS GALÁN SARMIENTO
"Educando para la vida, la Paz y la Democracia"
SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES

CÓDIGO:PGD-MA-13

VIGENCIA: 03/03/14

VERSIÓN: 1.0

PÁGINA 81 DE 84

ANEXOS

INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO PLAN DE RECUPERACIÓN Y HABILITACIÓN

AREA: _____ ASIGNATURA: _____

DOCENTE: _____

GRADO: _____ PERIODO: _____ FECHA: _____


CONCEPTOS BASICOS		
DIFICULTADES		
ACTIVIDADES	FECHAS DE PRESENTACIÓN	
CRITERIOS DE EVALUACIÓN		
CONTROL Y SEGUIMIENTO		
ACTIVIDAD	VALORACIÓN	OBSERVACIONES

VºBº Comisión de Evaluación _____

Firma del Estudiante

Firma del acudiente

Firma del Profesor

	<p style="text-align: center;">INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO LUIS CARLOS GALÁN SARMIENTO <i>"Educando para la vida, la Paz y la Democracia"</i> SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES</p>	CÓDIGO: PGD-MA-13
		VIGENCIA: 03/03/14
		VERSIÓN: 1.0
		PÁGINA 82 DE 84

SENTENCIAS DE LA CORTE CONSTITUCIONAL CON RELACIÓN A PROCEDIMIENTOS ACADÉMICOS Y DE CONVIVENCIA ESCOLAR


La Corte Constitucional encargada de interpretar la Constitución, ha proferido sentencias sobre el derecho a la Educación en los casos de Reprobación de grados y faltas disciplinarias. Dichas sentencias se convierten en Doctrina Constitucional y deben ser tenidas en cuenta por los jueces para sus fallos sobre procesos de tutelas presentadas, so pena de incurrir en causal de sanción.

Los fallos sobre la Corte en materia educativa son numerosos. Con el propósito de ayudar a tener criterios que iluminen la toma de decisiones con estudiantes a continuación se enuncian algunas sentencias de la corte en lo relacionado con procedimientos académicos:


1. El Derecho a la Educación no se vulnera por la pérdida de año (Sentencia T-092 del 3 de marzo de 1994).
2. El Derecho a la Educación no se vulnera por excluir un estudiante debido a su mal comportamiento (Sentencia T-569 del 7 de diciembre de 1994).
3. El derecho a la Educación no se vulnera si la institución prescinde de un estudiante por mal rendimiento académico (Sentencia T-316 del 12 de Julio de 1994)
4. Tampoco se vulnera el derecho a la Educación si la Institución sanciona a los estudiantes por mal rendimiento académico (Sentencia T-439 del 12 de Octubre de 1993).

“De estas sentencias de la Corte, ya convertidas en Doctrina Constitucional, se deduce lo siguiente:

- La educación es un derecho- deber que exige a todos, a las Instituciones, a los estudiantes y a los padres de familia.
- La educación es un derecho fundamental, pero no es absoluto, sino limitado por el derecho que tiene otro para su educación.

	<p style="text-align: center;">INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO LUIS CARLOS GALÁN SARMIENTO <i>"Educando para la vida, la Paz y la Democracia"</i> SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES</p>	CÓDIGO: PGD-MA-13
		VIGENCIA: 03/03/14
		VERSIÓN: 1.0
		PÁGINA 83 DE 84

- Una de las obligaciones de los estudiantes consisten tener un rendimiento académico acorde a las exigencias de las Instituciones.
- Los estudiantes tienen la obligación de mantener normas de presentación en los Colegios, así como los horarios de entrada y salida de clases, recreos, salidas y asistencia, y el **DEBIDO COMPORTAMIENTO Y RESPETO POR SUS PROFESORES Y COMPAÑEROS.**
- La Institución puede sancionar a los estudiantes por bajo rendimiento, tanto con la pérdida del año como con la exclusión del establecimiento.
- El respeto por el orden y la disciplina en la Institución, es parte del derecho de los estudiantes a la educación.
- El límite del derecho a la educación y del derecho a libre desarrollo de la personalidad, como todo derecho, es el derecho de los demás.
- Los estudiantes que no cumplen con el deber de rendir académicamente están violando el derecho a la educación de los demás.
- No se puede perturbar a la comunidad estudiantil ni dentro ni fuera de la Institución, Ej.: cuando un alumno comete un delito.
- Lo mismo sucede con la disciplina que viola el derecho de los demás al orden y a la disciplina, necesarios para permitir el buen rendimiento académico".
- Permite la reprobación de estudiantes.
- No la restringe a ningún grado.
- Por lo tanto puede darse en todos los grados.
- Permite la exclusión de la Institución.
- Exclusión por bajo rendimiento y por mala disciplina.
- Dos condiciones: **EL REGLAMENTO ESTUDIANTIL Y EL DEBIDO PROCESO.**
- La Evaluación **DESCRIBE**, mediante juicios, el avance en la adquisición de conocimientos y el desarrollo de las capacidades.

	<p align="center"> INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO LUIS CARLOS GALÁN SARMIENTO <i>"Educando para la vida, la Paz y la Democracia"</i> SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES </p>	CÓDIGO: PGD-MA-13
		VIGENCIA: 03/03/14
		VERSIÓN: 1.0
		PÁGINA 84 DE 84

- Las actividades COMPLEMENTARIAS o de recuperación dentro del Calendario, son una ayuda para que el alumno pueda satisfacer debidamente los logros. No son habilitaciones y no tienen costo.
- La reincidencia en REPROBAR, da lugar a no renovación del Contrato de Matrícula, porque la Educación es un Derecho-Deber.
- La base para la EVALUACION Y PROMOCIÓN está orientada por los indicadores de logros del Proyecto Educativo Institucional, los estándares y del Ministerio de Educación (Res. No 2343/96, Decreto 230/02).